

MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES

**PARA LOS PUESTOS POLICIALES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO**

**ACTUALIZADO
JULIO 2015**

		MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES PARA LOS PUESTOS POLICIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO	
Control de Cambios			
Fecha de Actualización (mes/año)	Versión	Actualizado por:	Descripción del Cambio
Julio de 2015	03	Ing. Luis Alberto Morera S.	Incorporación de los cargos de Encargado de Armería y Armero en las clases de Policía de Tránsito 4 y Policía de Tránsito 3, respectivamente. Modificaciones aprobadas por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, mediante oficio STAP-1221-2015 del 22 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Roberto Jiménez Gómez, Director Ejecutivo.
Área		Nombre del funcionario	Firma
Departamento de Gestión de la Organización del Trabajo		Ing. Luis Alberto Morera S.	
Visto Bueno:			
Área		Nombre del funcionario	Firma
Jefatura del Departamento de Gestión de la Organización del Trabajo		Lic. Leslie Sisfontes Jaén	
Observaciones:			
Aprobado por:			
Área		Nombre del funcionario	Firma
Dirección de Gestión Institucional de Recursos Humanos		Lic. Cristhian Méndez Blanco	

INDICE

INTRODUCCIÓN	- 5 -
IMPORTANCIA DEL CUERPO POLICIAL DE TRÁNSITO	- 6 -
<i>JUSTIFICACIÓN (PORQUE SE DIFERENCIA DE OTROS CUERPOS POLICIALES)</i>	- 6 -
TECNOLOGIA UTILIZADA POR LA POLICIA DE TRÁNSITO	- 7 -
ESTRUCTURA OCUPACIONAL	- 9 -
PERFIL BASICO DEL POLICÍA DE TRÁNSITO	- 10 -
CARRERAS ATINENTES A LA FUNCION DE POLICIA DE TRÁNSITO	- 11 -
TERMINOS EMPLEADOS	- 12 -
CLASES DE PUESTOS Y DESCRIPCION	- 15 -
POLICÍA DE TRÁNSITO 1	- 16 -
NATURALEZA DEL TRABAJO:	- 16 -
ACTIVIDADES DEL TRABAJO:	- 16 -
CONDICIONES ORGANIZACIONALES:	- 18 -
SUPERVISION:	- 19 -
RESPONSABILIDADES:	- 19 -
CONSECUENCIA DEL ERROR:	- 20 -
AMBIENTE Y CONDICIONES DE TRABAJO:	- 20 -
HERRAMIENTAS Y EQUIPO UTILIZADO:	- 20 -
CAPACITACION REQUERIDA:	- 20 -
REQUISITOS:	- 20 -
POLICÍA DE TRÁNSITO 2	- 22 -
NATURALEZA DEL TRABAJO	- 22 -
ACTIVIDADES DEL TRABAJO	- 22 -
CONDICIONES ORGANIZACIONALES	- 24 -
SUPERVISION:	- 24 -
RESPONSABILIDADES	- 24 -
CONSECUENCIA DEL ERROR:	- 25 -
AMBIENTE Y CONDICIONES DE TRABAJO:	- 25 -
HERRAMIENTAS Y EQUIPO UTILIZADO	- 25 -
CAPACITACION REQUERIDA	- 26 -
REQUISITOS	- 26 -
POLICÍA DE TRÁNSITO 3	- 27 -
NATURALEZA DEL TRABAJO	- 27 -
ACTIVIDADES DEL TRABAJO	- 27 -
CONDICIONES ORGANIZACIONALES	- 30 -
SUPERVISION:	- 31 -
RESPONSABILIDADES	- 31 -
CONSECUENCIA DEL ERROR:	- 31 -
AMBIENTE Y CONDICIONES DE TRABAJO:	- 31 -
HERRAMIENTAS Y EQUIPO UTILIZADO EN LA EJECUCION DE FUNCIONES	- 32 -
CAPACITACION REQUERIDA	- 32 -
REQUISITOS DEL PUESTO	- 32 -
POLICÍA DE TRÁNSITO 4	- 34 -

NATURALEZA DEL TRABAJO:	- 34 -
ACTIVIDADES DEL TRABAJO:	- 34 -
CONDICIONES ORGANIZACIONALES	- 35 -
SUPERVISION:	- 36 -
RESPONSABILIDADES:	- 36 -
CONSECUENCIA DEL ERROR:	- 36 -
AMBIENTE Y CONDICIONES DE TRABAJO:	- 36 -
HERRAMIENTAS Y EQUIPO UTILIZADO	- 37 -
CAPACITACION REQUERIDA:	- 37 -
REQUISITOS	- 37 -
POLICÍA DE TRÁNSITO 5	- 39 -
NATURALEZA DEL TRABAJO	- 39 -
ACTIVIDADES DEL TRABAJO	- 39 -
CONDICIONES ORGANIZACIONALES	- 40 -
SUPERVISION:	- 40 -
RESPONSABILIDADES:	- 41 -
CONSECUENCIA DEL ERROR:	- 41 -
AMBIENTE Y CONDICIONES DE TRABAJO:	- 41 -
HERRAMIENTAS Y EQUIPO UTILIZADO	- 42 -
CAPACITACION REQUERIDA:	- 42 -
REQUISITOS	- 42 -
POLICÍA DE TRÁNSITO JEFE 1	- 44 -
NATURALEZA DEL TRABAJO	- 44 -
ACTIVIDADES DEL TRABAJO	- 44 -
CONDICIONES ORGANIZACIONALES	- 47 -
SUPERVISION:	- 47 -
RESPONSABILIDADES:	- 48 -
CONSECUENCIA DEL ERROR:	- 48 -
AMBIENTE Y CONDICIONES DE TRABAJO:	- 48 -
HERRAMIENTAS Y EQUIPO UTILIZADO	- 48 -
CAPACITACION REQUERIDA:	- 49 -
REQUISITOS	- 49 -
POLICÍA DE TRÁNSITO JEFE 2	- 51 -
NATURALEZA DEL TRABAJO	- 51 -
ACTIVIDADES DEL TRABAJO	- 51 -
CONDICIONES ORGANIZACIONALES	- 52 -
SUPERVISION:	- 52 -
RESPONSABILIDADES:	- 52 -
CONSECUENCIA DEL ERROR:	- 53 -
AMBIENTE Y CONDICIONES DE TRABAJO:	- 53 -
HERRAMIENTAS Y EQUIPO UTILIZADO	- 53 -
CAPACITACION REQUERIDA:	- 54 -
REQUISITOS	- 54 -
POLICÍA DE TRÁNSITO JEFE 3	- 55 -

NATURALEZA DEL TRABAJO:	- 55 -
ACTIVIDADES DEL TRABAJO:	- 55 -
CONDICIONES ORGANIZACIONALES:.....	- 56 -
SUPERVISION:.....	- 56 -
RESPONSABILIDADES:	- 56 -
CONSECUENCIA DEL ERROR:	- 57 -
AMBIENTE Y CONDICIONES DE TRABAJO:	- 57 -
HERRAMIENTAS Y EQUIPO UTILIZADO	- 57 -
CAPACITACION REQUERIDA:.....	- 57 -
REQUISITOS.....	- 58 -
POLICÍA DE TRÁNSITO JEFE 4.....	- 59 -
NATURALEZA DEL TRABAJO:	- 59 -
ACTIVIDADES DEL TRABAJO:	- 59 -
CONDICIONES ORGANIZACIONALES:.....	- 60 -
SUPERVISION:.....	- 60 -
RESPONSABILIDADES:	- 60 -
CONSECUENCIA DEL ERROR:	- 61 -
AMBIENTE Y CONDICIONES DE TRABAJO:	- 61 -
HERRAMIENTAS Y EQUIPO UTILIZADO	- 61 -
CAPACITACION REQUERIDA:.....	- 62 -
REQUISITOS.....	- 62 -
POLICÍA DE TRÁNSITO JEFE 5.....	- 64 -
NATURALEZA DEL TRABAJO:	- 64 -
ACTIVIDADES DEL TRABAJO:	- 64 -
CONDICIONES ORGANIZACIONALES:.....	- 65 -
SUPERVISION:.....	- 65 -
RESPONSABILIDADES:	- 66 -
CONSECUENCIA DEL ERROR:	- 66 -
AMBIENTE Y CONDICIONES DE TRABAJO:	- 66 -
HERRAMIENTAS Y EQUIPO UTILIZADO	- 67 -
CAPACITACION REQUERIDA:.....	- 67 -
REQUISITOS.....	- 67 -
SUBDIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA DE TRÁNSITO.....	- 69 -
NATURALEZA DE LA OCUPACIÓN.....	- 69 -
ACTIVIDADES DE LA OCUPACIÓN.....	- 69 -
CONDICIONES ORGANIZACIONALES:.....	- 70 -
SUPERVISION:.....	- 71 -
RESPONSABILIDADES:	- 71 -
CONSECUENCIA DEL ERROR:	- 72 -
AMBIENTE Y CONDICIONES DE TRABAJO:	- 72 -
HERRAMIENTAS Y EQUIPO UTILIZADO	- 72 -
CAPACITACION REQUERIDA:.....	- 72 -
REQUISITOS.....	- 73 -
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO.....	- 74 -

NATURALEZA DE LA OCUPACIÓN.....	- 74 -
ACTIVIDADES DE LA OCUPACIÓN.....	- 74 -
CONDICIONES ORGANIZACIONALES.....	- 75 -
SUPERVISION:.....	- 76 -
RESPONSABILIDADES:	- 76 -
CONSECUENCIA DEL ERROR:	- 77 -
AMBIENTE Y CONDICIONES DE TRABAJO:	- 77 -
HERRAMIENTAS Y EQUIPO UTILIZADO	- 77 -
CAPACITACION REQUERIDA:.....	- 77 -
REQUISITOS.....	- 78 -

INTRODUCCIÓN

El determinar las funciones y actividades de cada puesto de trabajo, así como realizar una adecuada distribución de las tareas, permitirán el logro de los objetivos organizacionales.

En el caso concreto de la Dirección General de la Policía de Tránsito (DGPT), el identificar el ámbito de acción, responsabilidades y desempeño de actividades policiales, coadyuvará a la obtención de un beneficio tripartito, en el cual se encuentran inmersos, los jerarcas, los colaboradores y la sociedad.

La especialidad de la Policía de Tránsito (componente de un ente mayor conceptualizado constitucionalmente como fuerza pública), consiste en mantener el control del orden público (la seguridad, la tranquilidad o paz y la salubridad pública), en las vías de tránsito de su competencia.

También, debemos considerar la especialidad desde la perspectiva de la capacitación recibida, la aplicación de tecnología de punta, los beneficios para la salud pública (prevención disminución de accidentes o de sus efectos, contracción del costo social que deriva de éstos, etc.), o analizado en sentido contrario, pensar en las consecuencias del error que pueden ocurrir del accionar de una policía, que sin especialización (guardia civil, guardia rural, etc.) se encargue del campo de competencia exclusiva que la legislación vigente le otorga a Policía de Tránsito.

El presente Manual de Descriptivo de Clases para la DGPT, es una herramienta de suma importancia, por cuanto permitirá proveer de los criterios técnicos para ofrecer a las(os) colaboradores de esa institución, una proyección de lo que constituiría la carrera policial dentro de la estructura policial, así como la mejora sustancial en el servicio que se brinda a la ciudadanía.

Asimismo, podemos identificar diferentes rutas de acción para la elaboración de este documento:

- Análisis de las propuestas y manuales anteriores.
- Análisis de la normativa relacionada.
- Elaboración de la propuesta actual, para establecer los criterios del reclutamiento, la selección de personal, carrera policial de los funcionarios policiales de la Dirección General de la Policía de Tránsito.

IMPORTANCIA DEL CUERPO POLICIAL DE TRÁNSITO

JUSTIFICACIÓN (PORQUE SE DIFERENCIA DE OTROS CUERPOS POLICIALES)

Las clases donde se ubican los diferentes cargos de la Dirección de Policía de Tránsito, se diferencia de otros cuerpos policiales en la Administración Pública, por cuanto el Oficial de Tránsito ejecuta una función diferenciada, que va más allá de la actividad medular de la seguridad social.

Trabaja con independencia técnica y profesional en la prevención, regulación y educación vial a nivel de todo el territorio nacional, tal y como lo define la Ley 7331 Ley de Administración Vial y conexas, con responsabilidades diferenciadas, que van desde representar la Institución ante el usuario del sistema, como ante los organismos judiciales o administrativos, con responsabilidad civil y penal, debiendo dar fe, - en representación de la Administración-, en los diferentes litigios a que conllevan los accidentes de tránsito que provocan muerte, lesiones, pérdidas económicas, materiales y otros, así como de los documentos aportados, no obstante, lo afirmado en las boletas de citación, en los partes impersonales y en las informaciones sumarias de un inspector de tránsito, tendrá el valor que el juez le atribuya, conforme a las reglas de la sana crítica y no pueden revertir la carga de la prueba.

Aunado a lo anterior, el oficial de tránsito, es responsable de portar documentos confidenciales, mismos que son generadores de posibles recursos económicos, que sirven de financiamiento a diferentes organismos públicos, este tipo de responsabilidad relacionada con la independencia técnica en su función, hace que la actividad policial en este ramo sea diferente. Por ejemplo, al confeccionar boletas de citación por infracción a la Ley de Tránsito o un accidente, él determina con independencia técnica, la apertura de un proceso judicial o administrativo, tendiente a dirimir un conflicto social y la consecuente multa. Se reviste entonces, de importancia diferenciada, con el hecho de que como representante del órgano estatal, establece una relación de inmediatez con la escena del suceso, para que la Administración o Ente Judicial, conozca el caso a resolver sobre la verdad real de los hechos acontecidos.

El perfil de Oficial de tránsito, está dado no solo por las especificaciones físicas, motoras y el establecimiento de requisitos académicos y de experiencia para atraer oferentes, lo reviste la preparación especial dentro el campo policial, como ya se dijo, va más allá de la preparación académica y capacitación, para ejecutar la función desde su nivel de ingreso a la Policía de Tránsito, debiendo demostrar a priori, idoneidad, habilidad y experticia para enfrentar los eventos en las vías públicas, es decir, su vida laboral, se tipifica no solo por el crecimiento dentro de la actividad policial, el mantenerse actualizado en conocimientos teóricos y aplicación de normas, reglamentos y leyes, la destreza y la habilidad para ejecutar sus tareas, sino que debe ir enriqueciéndose técnica y profesionalmente y mantener

activa la memoria histórica de sucesión de hechos y casos en su área de acción.

Las actividades de los oficiales de tránsito, se diferencian también, porque se realizan no solo con independencia técnica, sino que deben aplicar criterio técnico y conocimiento policial en los diferentes eventos que ocurren en carretera, donde la dificultad del quehacer se mide por la objetividad de su gestión, debiendo planificar, coordinar, controlar y ejecutar acciones asertivas y precisas, ya que sin requerir un abogado, debe elaborar el diseño de un plano que será documento de respaldo probatorio de los hechos en los posibles juicios según los diferentes accidentes de tránsito que pueda enfrentar en su vida laboral, de los cuales siempre tendrá participación activa.

Debe discernir entre causas, efectos y tomar la decisión para atraer y coordinar con autoridades competentes según sea el tipo de accidente INS, Cruz Roja, Bomberos, OIJ, Recolección de Indicios de Medicatura Forense, etc. Debiendo utilizar para ello, la imparcialidad, discrecionalidad técnica y no adelantar criterio de lo acaecido, aun cuando debe elaborar el informe policial apegado a la normativa vigente y con criterio propio, donde debe demostrar su profesionalismo, al interno de la organización y al externo de la misma, sin dejar de lado la actividad medular y rutinaria de la regulación vehicular que conlleva a determinar el peso y consecuencia de las diferentes infracciones de tránsito a nivel nacional.

TECNOLOGIA UTILIZADA POR LA POLICIA DE TRÁNSITO

Para la ejecución de su tarea, este perfil de oficial, debe utilizar tecnología de punta, (especializada), que constantemente se está renovando, como por ejemplo:

El Handheld, instrumento que se utiliza para el posicionamiento global, conexión a internet, entre otros no menos importantes y que se utiliza para verificar datos personales de la población usuaria, antecedentes de los conductores, confección de croquis de accidentes, confección de boletas por infracciones, impresión de documentos entre otros sistemas que tiene el Software y que son utilizados según las necesidades institucionales en carretera y en Oficina. Cabe señalar el handheld permite conectarse con banco de datos de instituciones públicas, como por ejemplo el Registro Nacional, Consejo de Seguridad Vial el INS y otras.

Alcohosensor. Este instrumento se utiliza para medir el grado de alcohol en la sangre por medio del aliento, donde el Oficial de Tránsito debe de revestirse de dominio de la situación para lograr el objetivo.

El sonómetro, es un instrumento que sirve para medir los niveles de sonido autorizados.

El sensor de velocidad, mide la velocidad a que transitan los vehículos por las vías públicas para determinar si se encuentran entre los límites permitidos.

Medidor de Gases Contaminantes, como su nombre lo indica, mide la emisión de gases contaminantes al ambiente.

Otros instrumentos tecnológicos de uso del oficial de tránsito, están los de comunicación, por ejemplo, WT- Radio portátil, terminal de comunicación en el vehículo oficial, código para comunicación, teléfono, arma de fuego, esposas, arma de reglamentación, chaleco antibalas, chaleco reflexivo, medios de transporte especializado y otros.

ESTRUCTURA OCUPACIONAL

POLICÍA DE TRÁNSITO 1	ESTUDIANTE
	PATRULLERO
	MOTORIZADO
	GRUERO
	VIAL
POLICIA DE TRÁNSITO 2	GUARDIA
	OPERACIONES ESPECIAL DE ZONA (DESTACADO)
POLICIA DE TRÁNSITO 3	INSTRUCCIÓN BASICA POLICIAL
	ENLACE DE COMUNICACIÓN POLICIAL BASICO
	MEDICION DE GASES
	ENLACE DE OPERACIONES POLICIALES
	ARMERO
POLICIA DE TRÁNSITO 4	GUIA DE EQUIPO DE TRABAJO POLICIAL
	GUIA DE EQUIPO DE TRABAJO POLICIAL ESPECIAL
	ENCARGADO DE ARMERÍA
POLICIA DE TRÁNSITO 5	SUPERVISORES NACIONALES
	SUBENCARGADO DE COMUNICACIONES POLICIALES
	SUBDELEGADO DE CORREDOR VIAL
	SUBDELEGADO
	ENLACE DE OPERACIONES CANTONALES (DESTACAMENTO)
POLICIA DE TRÁNSITO JEFE 1	DELEGADO
	DELEGADO DE CORREDOR VIAL
	JEFE DE SUPERVISION NACIONAL
	JEFE DE EMISION DE GASES
	JEFE DE COMUNICACIONES POLICIALES
POLICIA DE TRÁNSITO JEFE 2	SUBJEFE REGIONAL
POLICIA DE TRÁNSITO JEFE 3	JEFE REGIONAL
POLICIA DE TRÁNSITO JEFE 4	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES POLICIALES
POLICIA DE TRÁNSITO JEFE 5	JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES POLICIALES
SUBDIRECTOR	
DIRECTOR	

PERFIL BASICO DEL POLICÍA DE TRÁNSITO

Para optar por un puesto como Policía de Tránsito, se debe cumplir con el siguiente perfil básico, el cual se reitera en todos los puestos:

- Autocontrol,
- Grado de conocimiento y aplicación de la Ley de Tránsito por vías Públicas y Terrestres,
- Disposición para el cumplimiento del deber,
- Disposición para tratar y colaborar con los conductores y otras personas,
- Precaución,
- Honestidad,
- Buena apariencia,
- Rapidez de respuesta,
- Habilidad para conducir,
- Disposición para el trabajo como policía de tránsito,
- Responsabilidad,
- Condiciones de salud individual,
- Evaluación del uso de medicamentos psicotrópicos,
- Evaluación del uso de sustancias prohibidas lícitas e ilícitas (Drogas).

El candidato seleccionado puede ser ubicado en cualquier Dependencia de Dirección de Policía de Tránsito, a nivel nacional, para atender los problemas en materia específica de tránsito por las vías terrestres.

Así las cosas, para aspirar a puestos de mayor nivel, se requieren otros requisitos que los funcionarios pueden ir adquiriendo en el transcurso de su labor como lo son: formación especializada, educación formal, educación técnica; en las áreas atinentes con la función policial, de acuerdo con las directrices emanadas por los órganos competentes y reglamentos correspondientes.

CARRERAS ATINENTES A LA FUNCION DE POLICIA DE TRÁNSITO

Carrera	Nivel de aplicación
Administración (todas menos Administración de Empresas Agropecuarias, Administración Educativa y Administración de Empresas Cooperativas)	Bachiller y Licenciatura
Administración Vial	Los tres niveles
Administración del Transporte énfasis Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Los tres niveles
Administración de Empresas con énfasis Transporte y Seguridad Vial	Los tres niveles
Criminología, Seguridad Ciudadana, Administración y Gestión en Seguridad	Los tres niveles
Derecho	Bachiller y Licenciatura
Ciencias Sociales, Administración Educativa <i>Solamente para Instructores de la Escuela de Capacitación de la Policía de Tránsito.</i>	Diplomado, Bachiller y Licenciatura

Reglamento para la administración de recursos humanos e incentivos salariales de los funcionarios del Régimen Policial de la Dirección General de Policía de Tránsito, decreto N° 34686-MOPT. Incluido según STAP 1968-09 punto número diez.

TERMINOS EMPLEADOS

- **Actividad:** Conjunto de tareas y responsabilidades propias de un puesto.
- **Actividades del trabajo:** Conjunto de tareas y responsabilidades que corresponden a cada puesto de la Dirección General de Policía de Tránsito.
- **Capacitación:** Procedimiento tendiente a dar o adquirir conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes para ejercer un puesto.
- **Condiciones organizacionales y ambientales:** Se trata de la descripción de las condiciones y delimitaciones en que se desarrollan las actividades de un puesto.
- **Conocimiento:** Se refiere al conocimiento específico de una materia, una disciplina o un campo de actividad que se requiere para el desempeño de un puesto.
- **Control:** Forma de utilizar elementos que proporcionen un criterio o medida de comparación para verificar o comprobar el cumplimiento de una actividad.
- **Coordinación:** Procedimiento que consiste en analizar las diversas actividades y combinarlas de tal forma, que cada una se efectúe en un momento determinado, con relación a otras actividades.
- **Criterios de selección:** Son los componentes o dimensiones que deben ser considerados en el momento de seleccionar al personal que se nombrará en la Dirección General de Policía de Tránsito, tales como: Colaboración, trato a las demás personas, honestidad, conocimiento y aplicación de la Ley de Tránsito por vías Públicas y Terrestres, cumplimiento del deber, colaboración con los compañeros y conductores, honestidad, apariencia- imagen, rapidez de respuesta, habilidad para conducir, disposición para el trabajo como policía de tránsito, puntualidad, disciplina y capacidad para trabajar bajo presión.
- **Dependencia Policial:** Fuerza de policía, en el caso de la policía de tránsito, se encarga de la vigilancia y el mantenimiento del orden en las vías públicas del país, de conformidad con los principios que determinen la Constitución Política, los tratados internacionales, las leyes y sus reglamentos.
- **Descripción del puesto:** Se anota los elementos o hechos que componen la naturaleza de un puesto, que lo hacen distinto de todos los otros existentes en la organización. Para ocuparlo, se requiere una serie de condiciones particulares.
- **Enseñanza General Básica:** Es la formación académica básica que imparte el Ministerio de Educación Pública, que equivale al tercer año de estudios secundarios. Comprende tres ciclos.

- **Experiencia:** Dominio y conocimiento que se adquiere en las actividades de una ocupación.
- **Herramientas y equipo utilizados:** Se hace mención a las herramientas y materiales que emplea el policía de tránsito en forma diaria o frecuente en el desempeño de sus funciones. Entre ellos está la parte normativa, que es la que se aplica en las actuaciones de ese cuerpo policial, y la parte instrumental, que es la parte auxiliar para poder cumplirlas.
- **Manual Descriptivo de Clases:** Instrumento que contiene las descripciones completas y sucintas de las atribuciones, deberes, responsabilidades, requerimientos y otras especificaciones que posee un cuerpo determinado.
- **Naturaleza del trabajo:** Consiste en una descripción breve de la naturaleza y propósito del trabajo que debe realizar el funcionario. Sirve además, para ayudar en anuncios de reclutamiento, correo interno y elaborar panfletos para la institución.
- **Personal a cargo:** Se refiere a los funcionarios que están subordinados a un superior inmediato.
- **Puesto:** Conjunto de deberes y responsabilidades asignados por una autoridad competente, para que sean atendidos por un funcionario durante la totalidad o parte de la jornada laboral.
- **Requerimientos personales:** Cualidades o requisitos que debe reunir el aspirante al puesto de policía de tránsito.
- **Requisitos del puesto:** Son los requerimientos que exige el puesto para su buen desempeño. Dadas las características de las actividades de la Dirección General de Policía de Tránsito se requiere establecer una serie de exigencias para ocupar los puestos. Tales requisitos difieren de un puesto a otro, y se anotan al final de la descripción de las actividades de cada uno de esos puestos.
- **Responsabilidad:** Obligación que tiene el funcionario de responder por las acciones y omisiones en el desempeño de un puesto.
- **Responsabilidades:** Todos los funcionarios de la Dirección General de Policía de Tránsito deben responder ante la institución por los siguientes aspectos: Por el equipo y materiales; por información confidencial; por la seguridad de otros; por relaciones en el trabajo; por colaboración; consecuencia del error.
- **Supervisar:** Etapa del proceso que consiste en revisar el trabajo que ejecuta el personal.
- **Supervisión ejercida:** Se refiere a la supervisión que debe ejercer sobre otros funcionarios, por las actividades que estos realizan.

- **Supervisión recibida:** Se refiere a las diferentes formas de recibir supervisión por las actividades que realiza el funcionario y los responsables directos de realizarla.
- **Supervisor inmediato:** Se refiere al funcionario con ocupación de jefatura que se encarga de girar las órdenes y directrices a quien desempeña el puesto, como también supervisar y recibir los informes de labores que ejecuta, con el fin de retroalimentar su gestión.
- **Ubicación:** Identifica a la Dependencia de la Dirección de la Policía de Tránsito donde está ubicado el puesto.

CLASES DE PUESTOS Y DESCRIPCION

POLICÍA DE TRÁNSITO 1

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores policiales de rutina, para las que requiere formación policial básica; a partir del curso que para estos efectos brinda la Dirección de la Policía de Tránsito; ejecutar el control de la circulación de vehículos, personas y semovientes por las vías terrestres nacionales que estén al servicio y uso del público en general, en acatamiento a la Ley de Tránsito por vías Públicas y Terrestres, Ley de Administración Vial y conexas.

ACTIVIDADES DEL TRABAJO

Asistir puntualmente a lecciones, centros de repaso, presentación de pruebas, conferencias, actos cívicos y otras actividades propias de su formación.

Cumplir con el contenido de los cursos, así como con las disposiciones legales y reglamentos sobre el correcto uso de la indumentaria que se exija.

Observar buena conducta y un alto sentido de responsabilidad, conforme lo exigen las normas curriculares y de orden y disciplina de la Escuela de Policía de Tránsito.

Respetar las leyes, los reglamentos, disposiciones, órdenes promulgadas por las autoridades competentes.

Seguir las órdenes e instrucciones de los instructores, autoridades docentes y de las autoridades jerárquicas superiores, dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje, en cuanto a los hábitos de higiene y aseo personales y a las normas de ornato, aseo, limpieza y moralidad dentro de la Escuela de Policía de Tránsito.

Respetar los símbolos y demás valores propios de nuestro país y de la Escuela de Policía de Tránsito.

Cumplir y no interferir con el normal y ordenado desarrollo de las clases y actividades extra curriculares, así como de coaccionar a sus compañeros a participar en hechos que contravengan las normas generales y disposiciones reglamentarias.

Controlar y ordenar la circulación de vehículos en las carreteras a nivel nacional, en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Tránsito por vías Públicas y Terrestres y leyes conexas.

Educar y sensibiliza a los conductores para propiciar formas y estilos más seguros de conducción de vehículos automotores, con el objeto de evitar accidentes y contratiempos en las carreteras.

Controlar y evita el congestionamiento en las vías de las ciudades cabecera de provincia y demás ciudades del país, así como las rutas principales de acceso a éstas, tales como, radiales, autopistas y otros.

Participar en operativos especiales para el control de velocidad y conducción bajo los efectos del alcohol y drogas.

Controlar el estacionamiento adecuado de los vehículos en las vías públicas y proceder a retirar los que están mal estacionados, teniendo las precauciones pertinentes para no ocasionar daños físicos.

Retirar los vehículos abandonados en las vías y trasladarlos a la delegación o depósito de vehículos correspondiente.

Atender los accidentes de tránsito que ocurren en las vías públicas, levantar la información pertinente, tal como: vehículos involucrados, señalamiento vial, huellas de arrastre y de frenado, obstáculos en las vías, condiciones climáticas del medio, confección de croquis, declaraciones y otros detalles relacionados con los mismos.

Prestar primeros auxilios a los heridos que resultan de los accidentes de tránsito y realiza gestiones ante las autoridades médicas correspondientes, por ejemplo: Cruz Roja Costarricense, Organismo de Investigación Judicial, para la atención de los heridos o el traslado de personas fallecidas a los sitios correspondientes.

Regular el tránsito vehicular en situaciones de embotellamiento, emergencia o realización de actividades deportivas, sociales, religiosas, culturales y otras.

Sancionar a los infractores de la legislación de tránsito, elaborando la documentación respectiva según lo que corresponda.

Realizar cierres de vías cuando la situación lo amerita.

Participar como escolta en desfiles de caravanas diplomáticas, eventos deportivos y otras actividades similares, velando por la seguridad de los participantes.

Procurar que el transporte remunerado de personas se efectúe bajo las condiciones técnicas y legales establecidas en la legislación de tránsito.

Controlar el nivel de contaminación que producen los vehículos automotores por el exceso de ruido permitido.

Realizar pruebas de aliento a los conductores mediante el uso de los instrumentos técnicos disponibles con apego a la normativa legal vigente.

Regular el tránsito vehicular en situaciones en que la Dirección General de Ingeniería de Tránsito realiza trabajos tales como: Trabajos de demarcación de vías o montaje de sistemas de semáforos.

Regular el tránsito de los vehículos oficiales del Estado costarricense, mediante lo dispuesto en la Ley de Tránsito por vías Públicas y Terrestres y legislación vigente al respecto.

Rendir declaraciones a las autoridades judiciales correspondientes sobre infracciones a la legislación de tránsito, asistiendo a las citatorias judiciales y administrativas.

Mantener controles variados relativos a los acontecimientos acaecidos tales como: personas lesionadas o fallecidas, número de accidentes, boletas de citación y partes policías de tránsito realizados.

Vigilar y controlar el uso de los derechos de vía.

Participar en las acciones necesarias para el reclamo de los derechos de vía en las rutas de todo el país.

Elabora boletas de citación y de decomiso, así como partes policiales a particulares que hacen uso indebido de los derechos de vía.

Notificar a las personas que realizan construcciones dentro de las áreas propias de los derechos de vía de las rutas nacionales sin el correspondiente alineamiento.

Recorrer el país para ubicar los rótulos o vallas publicitarias que invaden las áreas propias de los derechos de vía y coordina con los departamentos de Inspección vial y Demoliciones para lo que corresponda.

Asistir a los juicios que se celebran referentes a las decisiones tomadas por el Departamento de Inspección Vial y Demoliciones.

Regular el tránsito en la demolición de las edificaciones que han sido notificadas previamente en los trámites de desalojo administrativo, y en la tala de árboles que se encuentran en los derechos de vía.

Asistir a reuniones en las que se discuten métodos y procedimientos de trabajo. Asimismo, le corresponde participar en actividades de capacitación tendientes a favorecer su desempeño laboral.

Participar en actividades especiales de la Dirección General de Policía de Tránsito, tales como: Seminarios, conferencias, operativos especiales y otras actividades relacionadas.

Elaborar informes semanalmente sobre las actividades realizadas al superior inmediato.

Acudir a los diferentes Tribunales Administrativos y/o Judiciales a rendir declaración sobre los diferentes sucesos acaecidos en la red vial circunscrita a su jurisdicción o bien a validar la documentación aportada, en representación de la Institución.

Ejecutar otras labores relacionadas con el puesto.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES

Esta clase contempla varias ocupaciones, inicia con el estudiante policial e incluye actividades operativas, sustantivas de tipo policial de la Dirección General de la Policía de Tránsito, tales como:

**Estudiante (cadete),
Patrullero,
Motorizado,
Gruero,
Vial.**

Las tareas enmarcadas en esta clase, se tipifican porque la ejecución de sus funciones exigen rotación entre ellos. Se ubican en cualquiera de las dependencias de la Dirección General de Policía de Tránsito a lo largo y ancho del territorio nacional según la necesidad institucional de recurso humano, con excepción de los estudiantes quienes se encuentran en preparación policial y hasta que concluya satisfactoriamente con el curso respectivo.

Se trabaja en horarios rotativos y le puede corresponder laborar sin límite de jornada.

SUPERVISION

Recibida: Trabaja acatando órdenes precisas, con supervisión constante, siguiendo métodos y procedimientos de trabajo establecidos, así como el acatamiento de lo estipulado en la legislación de tránsito que rige su campo de actividad. Su labor es evaluada por su jefe inmediato mediante la apreciación de las funciones, opinión pública y de los informes de labores que presenta.

Ejercida: no le corresponde ejercer supervisión.

RESPONSABILIDADES

Por funciones: es responsable de prevenir accidentes en las vías terrestres, debiendo controlar la seguridad vial de personas, conductores y el paso de los semovientes, evitando daños económicos, pérdidas de vidas humanas, sociales, morales a la población y al Estado. Debe observar discreción respecto de los asuntos encomendados, que son de su conocimiento y emanados por su superior inmediato siguiendo las políticas de la Dirección General de la Policía de Tránsito.

Por equipo y materiales: Es responsable por el adecuado uso y mantenimiento de los insumos e instrumentos asignados para el desempeño de las labores, tales como: Papelería (boletas de citación), radios, armas de reglamento, botas, equipo técnico, vehículo policial (motos, patrullas), linterna eléctrica, focos, uniforme, radar, alcohosensor y otros.

Por relaciones de trabajo: La actividad origina relaciones de trabajo constantes con superiores, compañeros, funcionarios de otras instituciones públicas y privadas y con público en general, a los que debe un trato cortés así como desenvolvimiento acorde con las características económicas, sociales y culturales de ese público. Ser paciente y tolerable en sus relaciones propiamente en situaciones difíciles, como por ejemplo, en la aplicación de sanciones, por lo que se requiere habilidad para las relaciones humanas, capacidad para la toma de decisiones y para la solución de problemas en situaciones difíciles, altos principios morales y cívicos, buena condiciones física, ser minucioso al detalle, buena ortografía y caligrafía. Debe acatar las órdenes emitidas por sus superiores, excepto aquello que contravenga lo previsto en la Ley General de Policía y otras leyes. Asimismo debe dar apoyo a las comunidades, a las instituciones y organizaciones de servicio público en la prevención y respeto a la Ley de Tránsito por vías Públicas y Terrestres, actuando responsablemente y con espíritu de servicio, siguiendo las instrucciones y órdenes emitidas por sus superiores.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos en su trabajo pueden causar pérdidas, económicas y materiales daños físicos a conductores y peatones los cuales pueden ser invaluable, debido a que por accidentes de tránsito pueden generarse pérdidas de vidas humanas y lesiones incapacitantes. Boletas mal confeccionadas implican pérdidas económicas para el Estado, procedimientos administrativos, que conllevan a pérdida de imagen institucional.

AMBIENTE Y CONDICIONES DE TRABAJO

Expuesto a constantes ruidos simultáneos, como los presentados por los aparatos de radio, ruido de bocinas, motores, exposición al humo y gases contaminantes y tóxicos. La jornada es rotativa, sin límite de horario y le corresponder desplazarse a diferentes lugares del territorio nacional, por lo que se expone a frecuentes cambios climáticos y a agentes tales como lluvia, calor, frío, sol, contaminación y otros. Las jornadas pueden resultar extenuantes en caso de operativos especiales o cierre de carreteras, debido a las inclemencias del tiempo, accidentes de tránsito, huelgas, manifestaciones y otros. Puede estar expuesto a accidentes de tránsito. Lo anterior puede generar altos niveles de estrés, que puede intensificarse al tratar con diferentes tipos de conductas en los conductores, tales como, ebriedad, drogadicción, alteración del carácter, pasivos poco controlados, violentos, insociables y otros. El tipo de jornada puede afectar la vida familiar.

HERRAMIENTAS Y EQUIPO UTILIZADO

Es responsable de la aplicabilidad de La Ley de Tránsito por vías Públicas y Terrestres; leyes, decretos y reglamentos conexos; del uso del equipo, que consiste en chaleco reflexivo, chaleco antibalas, radio, linterna eléctrica, conos, papelería (boletas de citación), arma de reglamento, vehículo policial, uniforme, radar, silbato, alcohosensor, equipo técnico para la medición de emisiones de gases y otros que dependen de las actividades de cada puesto.

CAPACITACION REQUERIDA

Curso Básico Policial para la policía de tránsito sobre aplicación de la Ley de Tránsito por vías Públicas y Terrestres y leyes conexas, manejo de armas, procedimientos policiales, primeros auxilios y ética en la función pública, comunicación efectiva, servicio al cliente.

REQUISITOS

Académicos y experiencia:

Tercer ciclo aprobado de Enseñanza General Básica (tercer año secundaria) no requiere experiencia en labores de Policía de Tránsito.

Curso Básico Policial aprobado.

NOTA: El estudiante de la Escuela de Policía de Tránsito se exceptúa del requisito por cuanto aún no ha concluido con el curso básico policial.

Legales:

Licencia de conducir de tipo B1 o A3 o D3 según el equipo móvil asignado.

Permiso para portar armas.

Físicos:

Destreza psicomotora y visual para el manejo de armas de fuego.

Fortaleza muscular.

Buena salud y condiciones físicas adecuadas para el cargo.

Capacidad para el trabajo en equipo y resolver situaciones conflictivas.

NOTA: Los requisitos para efectos de reclutamiento y selección, carrera policial y ascensos se podrá considerar como predictores, cursos de capacitación, grados académicos, y otras características de formación académicas propias del oferente y aquellas características deseables que considere idóneas la administración como por ejemplo:

Bachillerato de secundaria.

Manejo instrumental del idioma inglés.

Conocimiento básico de mecánica automotriz.

Calificación del periodo de prueba mínimo de muy bueno.

POLICÍA DE TRÁNSITO 2

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores orientadas hacia la manipulación de equipo de comunicación, para atender llamadas del público y coadyuvar con el control de la circulación de vehículos, personas y semovientes por las vías terrestres nacionales que estén al servicio y uso del público en general, debiendo orientar, resolver o coordinar eventos que se suscitan en las vías públicas, recibir y custodiar documentos confidenciales, así como desplazarse a las diferentes vías de tránsito vehicular a ejecutar labores policiales o bien en zonas específicas designada por el superior.

ACTIVIDADES DEL TRABAJO

Atender, orientar e informar al público que se presenta en las oficinas de la unidad policial, a realizar diferentes trámites, debiendo mantener un control activo con anotaciones en el libro, para el respectivo control de entrada y salida de los diferentes usuarios del sistema.

Custodiar la documentación oficial para el ejercicio de las funciones policiales, tales como: boletas de citación, libreta de partes, equipo utilizado para el desempeño de sus actividades diarias, como son: conos, reflectores, alcohosensores, llaves de vehículos, chalecos y otros.

Transmitir por medio de radio o personalmente las indicaciones u órdenes emitidas por el superior de la dependencia policial, debiendo utilizar medios de comunicación diversos.

Sustituir al superior inmediato con el mismo nivel de responsabilidad en el cargo, cuando así lo requiera la organización.

Realizar la entrega de los vehículos detenidos a sus propietarios, por medio de la orden judicial.

Recibir de los oficiales e turno las boletas de citación (infracciones), firmando como recibido la copia de estas, remitir la documentación recibida debidamente anotada, al responsable Administrativo para que les dé el trámite que corresponde.

Mantener actualizada, durante la guardia, vía base de datos o libro de registro, la ubicación de los vehículos oficiales disponibles para el ejercicio de las actividades propias de la Dependencia.

Solicitar a las unidades vehiculares disponibles y a sus operadores la atención de accidentes por medio de la radio.

Entregar documentos oficiales, registros, inventario de vehículos, motos, bicicletas, vehículos detenidos, licencias, y activos, al Policía de tránsito que asume el puesto en el siguiente turno.

Elaborar informe diario para el superior inmediato de las situaciones imprevistas acaecidas en la dependencia de la policía tránsito, resaltando en el libro de actas las novedades.

Atender la base de radio y hace las conexiones pertinentes para la atención oportuna de los asuntos relativos al tránsito.

Servir de enlace vía radio comunicación o telefónicamente, entre las diferentes dependencias de la Dirección General de Policía de Tránsito, para la atención de accidentes de tránsito u otro.

Participar en reuniones en las que se discuten métodos y procedimientos de trabajo.

Participa en actividades tales como seminarios, conferencias, charlas y operativos especiales y otras similares.

Elaborar informes semanales sobre las actividades realizadas al superior inmediato.

Elaborar y ejecutar planes y programas que permitan realizar un adecuado control del flujo vehicular y peatonal en la jurisdicción del área geográfica asignada, en cumplimiento de la Ley de Tránsito por vías Públicas y Terrestres y normativa conexas.

Participar en operativos para revisar documentos, licencias, placas y otros aspectos de los vehículos en la zona a su ocupación.

Coordinar actividades policiales del tránsito con las diferentes instituciones públicas y privadas tales como Municipalidad, O.I.J., Comisión de Emergencia, Comisión de Festejos Patronales, Ministerio de Educación Pública y otras similares en caso de actividades, tales como, topes, desfiles, carnavales, actividades religiosas, deportivas y culturales, asistiendo a reuniones y planificando el respectivo operativo con cierre de las vías y otras acciones requeridas.

Resolver problemas viales que se presentan en su jurisdicción, coordinando con las municipalidades de los cantones asignados y la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, entre otros, para la demarcación, tanto vertical como horizontal de las calles de la zona, enfocando los problemas de tránsito vehicular y dando las soluciones respectivas como por ejemplo, cambio de vías, ubicación de reductores de velocidad y otros similares.

Asumir la atención y coordinación de diversos eventos y emergencias de tránsito que ocurran en la jurisdicción territorial respectiva.

Recibir denuncias, quejas y consultas en materia de tránsito en una dependencia de la Dirección General de Policía de Tránsito, para colaborar en la solución de problemas que aquejan a los vecinos.

Realizar inspecciones visuales en la zona, movilizándose hacia los diferentes sectores asignados, con el fin de determinar problemas en materia de Seguridad Vial, así como de velar por el cumplimiento de las disposiciones y programas establecidos por la Dirección General de Policía de Tránsito.

Promover la educación vial en los centros de enseñanza y en la población civil, realizando charlas y cursos sobre materia de seguridad vial.

Atender accidentes de tránsito y sancionar a los conductores que infrinjan la Ley de Tránsito por vías Públicas y Terrestres, confeccionando las respectivas boletas, según cada caso.

Acudir a los diferentes Tribunales Administrativos y/o Judiciales a rendir declaración sobre los diferentes sucesos acaecidos en la red vial circunscrita a su jurisdicción o bien a validar la documentación aportada, en representación de la Institución.

Ejecutar otras labores relacionadas con el puesto.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES

Esta clase se diferencia de la anterior por cuanto se requiere condición académica de mayor nivel, Conclusión de Estudios de la Enseñanza General Básica Diversificada (Bachiller de Secundaria) y un (1) año de experiencia en labores policiales de tránsito y capacitación específica para el cargo, conteniendo los siguientes cargos:

Policía de guardia,
Policía de operaciones especiales (destacado).

Se ubica en las diferentes dependencias de la Dirección General de Policía de Tránsito a lo largo y ancho del territorio nacional según la necesidad del recurso humano en un área geográfica específica de la red vial nacional.

Se trabaja en horarios rotativos y le puede corresponder laborar sin límite de jornada.

SUPERVISION

Recibida: Trabaja siguiendo métodos y procedimientos de trabajo establecidos en la legislación que rige su campo de actividad y en acatamiento de las instrucciones giradas por su jefe inmediato, algunas veces por la índole de sus funciones le corresponderá asumir las consecuencias de sus decisiones.

Ejercida: Le puede corresponder ejercer supervisión temporal al personal de apoyo en los operativos que se realicen así como el de alguna dependencia de la Dirección de la Policía Tránsito, cuando la Administración lo requiera.

RESPONSABILIDADES

Por Funciones: Es responsable de la custodia de documentos oficiales que ingresan a la dependencia, del control de los vehículos oficiales asignados a la Delegación, así como los vehículos detenidos, en el caso de los Oficiales Destacados, su responsabilidad se orienta a controlar y atender todos los eventos y operativos que se suscitan en una zona geográfica específica.

Por equipo y materiales: Debe tener un control adecuado del uso y mantenimiento de los instrumentos asignados para el desempeño de las labores,

tales como: Equipo de comunicación, equipo de cómputo, impresoras, máquina de escribir, libros de novedades, (accidentes, licencias, vehículos robados, semáforos dañados), teléfonos, papelería, uniforme, vehículo policial, arma de reglamento, chalecos y otros.

Por relaciones de trabajo: Le corresponde relacionarse con superiores, compañeros y público en general, debiendo dar apoyo a las comunidades, a las instituciones y organizaciones de servicio público en la prevención y respeto a la Ley de Tránsito por vías Públicas y Terrestres.

Dado lo anterior los ocupantes de esta clasificación deben mantener un adecuado tono de voz, ecuanimidad y serenidad para recibir, interpretar y canalizar los mensajes adecuadamente, , letra legible, disciplina, puntualidad, colaboración y disponibilidad para trabajar tiempo extraordinario; capacidad de coordinación con funcionarios de instituciones de la zona, adecuada presentación personal, autocontrol, conocimiento y aplicación de la ley, cumplimiento del deber, colaboración con conductores, precaución, honestidad, rapidez de respuesta, primeros auxilios, vocación por el trabajo como policía de tránsito. Tener adecuada percepción de detalles viales y determinación de distintivos en los parabrisas u otro, propios para la circulación vehicular, capacidad para elegir las dimensiones espaciales y ubicar la unidad o bien regular desde ese espacio. Capacidad para establecer buena relación con la comunidad.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores que se cometa en el ejercicio de su función puede tener consecuencias, que van desde la pérdida de vidas humanas, materiales y económicas, hasta la pérdida de imagen institucional.

AMBIENTE Y CONDICIONES DE TRABAJO

La jornada es variada, con turnos rotativos diurnos y nocturnos, no está sujeta a un horario fijo, la ejecución de labores son sin límite de jornada y le corresponde desplazarse a diferentes lugares del territorio asignado.

Los ocupantes de esta clase de puestos se exponen a frecuentes cambios climáticos y a agentes tales como lluvia, calor, frío, sol, contaminación, y otros.

Como las jornadas laborales pueden resultar extenuantes, en caso de operativos especiales o cierre de carreteras provocadas por las inclemencias del tiempo, accidentes de tránsito, huelgas, manifestaciones y otros, se corre el riesgo de sufrir accidentes de tránsito, la actividad puede generar altos niveles de estrés.

HERRAMIENTAS Y EQUIPO UTILIZADO

Ley de Tránsito por vías Públicas y Terrestres; leyes, decretos y reglamentos conexos; el equipo de uso diario, que consiste en chaleco reflexivo, chaleco antibalas, radio, linterna eléctrica, conos, papelería (boletas de citación), arma de reglamento, vehículo policial, uniforme, radar, silbato, alcohosensor, Equipo de comunicación, equipo de cómputo y accesorios, máquina de escribir, oficios,

circulares, libros de novedades (accidentes, licencias, vehículos robados, semáforos dañados), teléfonos, equipo técnico para la medición de emisiones de gases y otros que dependen de las actividades de cada puesto.

CAPACITACION REQUERIDA

Curso básico Policial.

Capacitación en el manejo de equipos de comunicación básico, computación básica, técnicas de comunicación efectiva, relaciones públicas, atención de desastres naturales, manejo de alcohosensor, comunicación efectiva, servicio al cliente, defensa personal, uso del handheld.

REQUISITOS

Académicos y experiencia:

Conclusión de Estudios de la Enseñanza General Básica Diversificada (Bachiller de Secundaria) y un (1) año de experiencia en labores policiales de tránsito.

Legales:

Licencia de conducir de tipo B1 o A3 o D3, al día, según el equipo móvil asignado.

Permiso para portar armas, al día.

Físicos:

Destreza psicomotora y visual para el manejo de armas de fuego.

Fortaleza muscular.

Buena salud y condiciones físicas adecuadas para el cargo.

Capacidad para el trabajo en equipo y resolver situaciones conflictivas.

Deseables

Manejo instrumental del idioma inglés.

Conocimiento de mecánica automotriz.

Calificación del desempeño como mínimo de muy bueno en el último año.

POLICÍA DE TRÁNSITO 3

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores policiales variadas , orientadas hacia el control del tránsito vehicular propiamente en cuanto al control de emisión de gases según la ley 7331 y sus reglamentos; control de seguridad vial y al cumplimiento de la Ley de Tránsito en una Central de Comunicaciones para la atención de emergencias y suministrar apoyo básico en los eventos que se suscitan en la vía vehicular, realizar labores de apoyo en la elaboración de reportes estadísticos, a partir de las boletas de infracciones, e informes suministrados por el cuerpo policial. Servir de instructor y capacitador a personal de recién ingreso en materia policial, realizar labores de custodia, control e inventario de armas de fuego, municiones, chalecos antibalas y demás accesorios para la seguridad y protección personal, propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes o cedidas en calidad de préstamo, así como el mantenimiento básico y profundo de las armas de fuego.

ACTIVIDADES DEL TRABAJO

Participar en operativos para revisar documentos, licencias, placas y otros aspectos de los vehículos en la zona de su ocupación.

Verificar el sitio para realizar la medición de gases con el fin de que el mismo sea idóneo y no afecte la lectura correspondiente.

Identificar los diferentes tipos de motores con el fin de poder los clasificar los según su combustible, tiempos, encendido.

Identificar los diferentes tipos de gases emitidos por los vehículos con el fin de poder clasificarlos e identificar su toxicidad.

Coordinar con las autoridades de tránsito respectivas y otras dependencias del sector público para que las emergencias reportadas a la central de radio sean atendidas en la menor brevedad posible, y en caso de no haber disponibilidad de unidades, coordina con las jefaturas correspondientes con el fin de obtener la autorización para movilizar el vehículo policial respectivo.

Coordinar con las diferentes instituciones, en casos de emergencia de gran magnitud, tales como: Accidentes aéreos o desastres naturales para brindar la ayuda adecuada, informando a la policía de tránsito sobre su ubicación en puntos estratégicos, de acuerdo con los protocolos que se manejen en la Central de Comunicaciones de la Dirección de la Policía de Tránsito.

Ejecuta operativos rutinarios y especiales para el control del tránsito terrestre, ubicando a los policías de tránsito en lugares estratégicos de acuerdo con las necesidades presentadas, tales como época de vacaciones, conciertos, competencias y actividades especiales.

Ejecutar planes y programas que permitan realizar un adecuado control del flujo vehicular y peatonal en la jurisdicción del área geográfica asignada, en cumplimiento de la Ley de Tránsito por vías Públicas y Terrestres y normativa conexas.

Ejecutar los planes y programas en materia policial de tránsito para ser llevados a cabo en coordinación con las delegaciones de tránsito del país.

Verificar que los planes y programas de servicio y los operativos policiales de tránsito previstos en el plan de trabajo del Departamento de Operaciones Policiales se realicen correctamente.

Rendir informes escritos al superior inmediato sobre estudios realizados y recomienda a sus superiores la necesidad de cambios en cuanto a personal, equipo, procedimientos de trabajo y otros en todas las delegaciones de tránsito.

Atender cualquier incidencia en materia vial que suceda en las vías públicas. Analizar informes estadísticos emanados por las delegaciones de tránsito que permitan la mejor toma de decisiones del Departamento de Operaciones Policiales y sus delegaciones cantonales.

Conocer la combustión interna de los motores (ciclo Otto de los motores).

Atender el servicio del sistema 911, dando el adecuado tratamiento a cada uno de los reportes que se reciben de acuerdo con su importancia.

Manipular la terminal de cómputo del MOPT para realizar diferentes consultas sobre placas, licencias de conducir.

Transmitir vía radio comunicación las órdenes emitidas por los supervisores a todas las dependencias de la Dirección de la Policía de Tránsito.

Mantener actualizado los registros de los diferentes eventos que se suscitan en la Central de Radio, así como de las acciones realizadas, en un libro de actas, o en forma digital, tal como: Novedades, accidentes de tránsito, vehículos robados, control de conductores no inscritos y libro para reportes de semáforos en mal estado, anotando en estos con la mayor claridad según corresponda en cada libro, con el fin de dar información sobre accidentes, heridos, personas fallecidas, capturas, novedades y órdenes especiales emitidas por los superiores.

Autorizar las solicitudes para enlace de comunicación vía radio comunicación a los diferentes usuarios.

Servir de enlace entre la Asesor Jurídico en materia policial y el personal competente para resolver las consultas de los Policías de tránsito en materia de aplicación de la Ley de Tránsito por vías Públicas y Terrestres o disposiciones de las autoridades superiores.

Atender el público usuario del sistema por los diferentes medios de comunicación, para informar sobre el estado de las vías en diferentes lugares del país.

Impartir seminarios, talleres, cursos y toda actividad de capacitación en materia de la policía de tránsito y de seguridad vial.

Preparar los materiales y recursos audiovisuales necesarios para el desarrollo de los cursos.

Planificar, elaborar, administrar, controlar y calificar todo lo referente a los capacitandos.

Confeccionar informes de evaluación continua, asistencia y puntualidad de los capacitandos.

Dirigir prácticas policiales en las vías públicas, y de tiro al blanco con los capacitandos, en prácticas para reforzar lo aprovechado en las lecciones.

Evaluar capacitandos y la ejecución de funciones en el campo de actividad.

Coordinar y efectuar el apoyo logístico para la consecución del curso de capacitación y custodiar el equipo, las herramientas materiales que se utilice en el curso y dar el adecuado mantenimiento a los mismos durante el desarrollo de los programas de instrucción.

Participar en la realización de estudios para determinar necesidades de capacitación.

Custodiar y controlar las armas de fuego, municiones, cargadores, chalecos antibalas y demás accesorios de seguridad personal, propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes o cedidas en calidad de préstamo, en acatamiento a los procedimientos y directrices que dicte la Dirección General de Armamento del Ministerio de Seguridad Pública.

Participar en el mantenimiento de un inventario permanente de las armas, cargadores, chalecos antibalas, municiones y accesorios, propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes o cedidas en calidad de préstamo.

Efectuar inspecciones periódicamente en las Delegaciones y Corredores de la Policía de Tránsito y en las sedes regionales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a fin de verificar que se cumpla con la normativa establecida en cuanto a la custodia, uso, mantenimiento, registro y control de las armas de fuego, municiones, cargadores, chalecos antibalas y demás accesorios, así como para efectuar la conciliación de los inventarios y las existencias, con el registro general de las armas.

Realizar la reparación y mantenimiento mayor de las armas propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes o cedidas en calidad de préstamo, ya sea directamente en la Armería o en las giras que se realicen periódicamente a las Delegaciones y Corredores, así como a las sedes regionales del Ministerio.

Presentar dentro del período establecido, el informe de las calificaciones finales de los capacitandos.

Realizar recomendaciones de ubicación de efectivos en las diferentes zonas de vigilancia vehicular, según sea las necesidades y el rol establecido, y elaborar el reporte de movimientos de ubicación de recurso humano para comunicar a la jefatura.

Participar en reuniones en las que se discuten métodos y procedimientos de trabajo.

Participar en actividades tales como seminarios, conferencias, charlas y operativos especiales y otras similares.

Elabora informes semanales sobre las actividades realizadas al superior inmediato.

Acudir a los diferentes Tribunales Administrativos y/o Judiciales a rendir declaración sobre los diferentes sucesos acaecidos en la red vial circunscrita a su jurisdicción o bien a validar la documentación aportada, en representación de la Institución.

Ejecutar otras labores relacionadas con el puesto.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES

Esta clase se diferencia de la anterior por cuanto el requisito académico va a determinar su condición y carrera policial, ya que se pide como mínimo Segundo año universitario en una carrera atinente a las actividades del puesto y dos (2) años de experiencia en labores policiales de tránsito, capacitación específica para el cargo.

En esta clase de puesto se ubican las siguientes ocupaciones:

Enlace de comunicación policial básica

Instrucción básica policial

Enlace de Operaciones Policiales

Medición de gases

Armero

Se ubican estas ocupaciones en las diferentes dependencias de la Dirección General de Policía de Tránsito, la Dependencia de Operaciones Policiales, en la Central de Radio, en la Escuela de Capacitación, en la Armería Institucional y en la Dependencia de Medición de Gases.

Se trabaja en horarios rotativos y le puede corresponder laborar sin límite de jornada.

Le corresponde laborar en jornadas diurnas, mixtas o nocturnas o sin límite de horario, cuando las circunstancias lo exijan. Le puede corresponder trasladarse a diferentes lugares del país y trabajar bajo las inclemencias del tiempo. En el ejercicio de su función está expuesto a situaciones imprevistas con algún nivel de peligrosidad, que pueden poner en riesgo su integridad física y la de otros, lo cual depende de la precisión y responsabilidad de sus servicios.

Debe velar por la aplicación en forma estricta de las normas de seguridad vigentes y los protocolos establecidos en cuanto a la custodia de los activos de la Institución, seguridad de las personas. Debe recibir el adiestramiento necesario para el desempeño adecuado del cargo. A requerimiento de las autoridades competentes, debe presentarse a rendir declaraciones cuando el caso lo exija.

SUPERVISION

Recibida: Trabaja siguiendo métodos y procedimientos de trabajo establecidos en la legislación que rige su campo de actividad y/o acatando las instrucciones giradas por su jefe inmediato, correspondiéndole tomar decisiones en el sitio, dada la índole de sus funciones, con la responsabilidad que corresponda por sus decisiones.

Ejercida: Le puede corresponder la supervisión temporal del personal de apoyo y/o capacitándolos en los operativos que se realicen.

RESPONSABILIDADES

Por funciones: Es responsable de la custodia de documentos oficiales, material y herramientas para la capacitación, material y herramientas para el control de gases, material y herramientas para la comunicación vía radio, así como de ejecutar sus funciones con esmero, puntualidad, responsabilidad y diligencia, en apego a las leyes y normas que rigen su campo de actividad.

Por equipo y materiales: Es responsable del control y adecuado uso y mantenimiento de los instrumentos asignados para el desempeño de las labores, tales como: Equipo de comunicación, terminal de comunicaciones, terminal y equipo de cómputo, impresoras, máquina de escribir, libros de novedades, (accidentes, licencias, vehículos robados, semáforos dañados), teléfonos, papelería, uniforme, vehículo policial, arma de reglamento, chalecos, equipos de medición de gases. También es responsable por el control y custodia de las armas, chalecos antibalas, municiones, cargadores y demás implementos que se encuentren en la Armería Institucional durante su jornada laboral.

Por relaciones de trabajo: Le corresponde relacionarse con superiores, compañeros y público en general, debiendo dar apoyo a estudiantes, compañeros, a usuarios del sistema, personeros de las diferentes comunidades, de las instituciones y organizaciones de servicio público.

CONSECUENCIA DEL ERROR:

Los errores cometidos en el ejercicio de las funciones pueden incidir en que el mensaje no llegue al receptor con la claridad, oportunidad y efectividad requerida, generando con ello, estudiantes mal capacitados, emergencias no atendidas oportunamente, con la peligrosidad de que se suscite pérdidas económicas, materiales y de vidas humanas y por ende pérdida de imagen institucional.

AMBIENTE Y CONDICIONES DE TRABAJO

Le puede corresponder laboral temporalmente en un cubículo en posición sentado la mayor parte del tiempo. Está expuesto a constantes ruidos simultáneos como los presentados por los aparatos de radio o el timbrado del teléfono. La jornada es variada, con turnos rotativos diurnos y nocturnos. No está sujeto a un horario fijo, labora sin límite de jornada y le corresponde desplazarse a diferentes lugares del

territorio asignado por lo que se expone a frecuentes cambios climáticos y a agentes tales como lluvia, calor, frío, sol, contaminación, exposición a gases tóxicos, y otros. Las jornadas pueden resultar extenuantes en caso de operativos especiales o cierre de carreteras debido a las inclemencias del tiempo, accidentes de tránsito, huelgas, manifestaciones y otros. También se corre el riesgo de sufrir accidentes de tránsito. Lo anterior puede generar altos niveles de estrés, que puede intensificarse al tratar con diferentes tipos de conductores, tales como ebrios y poco controlados, violentos, insociables y otros. El tipo de jornada puede afectar la vida familiar. Las personas ocupantes de estos puestos están expuestos a cometer actos dolosos, al estar facultados para imponer multas por irrespeto a la Ley de Tránsito por vías Públicas y Terrestres y otras leyes conexas.

HERRAMIENTAS Y EQUIPO UTILIZADO EN LA EJECUCION DE FUNCIONES

Dentro de los instrumentos utilizados están los siguientes: documentos, como son: La Ley de Tránsito por vías Públicas y Terrestres; leyes, decretos y reglamentos conexos; el equipo de uso diario, que consiste en chaleco reflexivo, chaleco antibalas, radio, linterna eléctrica, conos, papelería (boletas de citación), arma de reglamento, vehículo policial, uniforme, radar, silbato, alcohosensor, equipo técnico para la medición de emisiones de gases, caja de herramientas para el mantenimiento mayor y menor de los diferentes tipos de armas propiedad del Ministerio, Equipo de comunicación, equipo de cómputo y accesorios, águina de escribir, oficios circulares, libros de novedades (accidentes, licencias, vehículos robados, semáforos dañados), teléfonos y otros que dependen de las actividades de cada puesto.

CAPACITACION REQUERIDA

Curso básico Policial.

Capacitación en el manejo de equipos de comunicación básica, computación básica, técnicas de comunicación efectiva, relaciones públicas, atención de desastres naturales, manejo de alcohosensor, comunicación efectiva, servicio al cliente, defensa personal, uso del handheld.

Cursos en materia de control de emisiones.

Curso de operadores de equipo de control de emisiones.

Curso de Armero acreditado por la Escuela Nacional de Policía.

REQUISITOS DEL PUESTO

Académicos:

Segundo año universitario en una carrera atinente a las actividades del puesto y dos (2) años de experiencia en labores policiales de tránsito.

Legales:

Licencia de conducir de tipo B1 o A3 o D3, al día, según el equipo móvil asignado.

Permiso para portar armas, al día.

Físicos:

Destreza psicomotora y visual para el manejo de armas de fuego.

Fortaleza muscular.

Buena salud y condiciones físicas adecuadas para el cargo.

Capacidad para el trabajo en equipo y resolver situaciones conflictivas.

Deseables:

Manejo instrumental del idioma inglés.

Conocimiento de mecánica automotriz.

Calificación del desempeño con mínimo de muy bueno en el último año.

Dado lo anterior los ocupantes de esta clasificación deben mantener un adecuado tono de voz, ecuanimidad y serenidad para recibir, interpretar y canalizar los mensajes adecuadamente, , letra legible, disciplina, puntualidad, colaboración y disponibilidad para trabajar tiempo extraordinario; capacidad de coordinación con funcionarios de instituciones de la zona, adecuada presentación personal, autocontrol, conocimiento y aplicación de la ley, cumplimiento del deber, colaboración con conductores, precaución, honestidad, rapidez de respuesta, primeros auxilios, vocación por el trabajo como policía de tránsito. Tener adecuada percepción de detalles viales y determinación de distintivos en los parabrisas u otro, propios para la circulación vehicular, capacidad para elegir las dimensiones espaciales y ubicar la unidad o bien regular desde ese espacio. Capacidad para establecer buena relación con la comunidad.

POLICÍA DE TRÁNSITO 4

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores de coordinación de equipos de trabajo policial de menor nivel, debiendo supervisar y controlar las actividades que se desarrollan en una dependencia de la Dirección de la Policía de Tránsito, así como de la conformación de equipos especiales (brigadas) para cubrir eventos especiales o circunstanciales.

ACTIVIDADES DEL TRABAJO

Ejecutar programas de prevención vial, educación vial y atender la jurisdicción con los recursos que se cuenta en cuanto a los operativos policiales que se susciten, sean estos de regulación rutinaria, o bien de brigadas especiales.

Elaborar roles de servicio.

Asignar como escolta, en eventos especiales cuando así se lo soliciten los superiores.

Colaborar y participar activamente en la elaboración y ejecución de planes y programas que permitan desarrollar las labores de la dependencia de la Dirección de la Policía de tránsito asignada, siguiendo las políticas institucionales en materia de tránsito.

Analizar los problemas que se dan en la dependencia de la Dirección de la Policía de tránsito asignada, tomando como insumo el informe diario que presenta cada uno de los miembros del equipo de trabajo, y las recomendaciones brindadas por los Policiales y jefes de la jurisdicción, con objeto de dar solución a los mismos.

Realizar operativos rutinarios o especiales, para el control del tránsito terrestre, ubicando a los policías de tránsito en lugares estratégicos de acuerdo con las necesidades presentadas, tales como época de vacaciones, conciertos, competencias y actividades especiales.

Supervisar que exista un adecuado uso y mantenimiento de los instrumentos de trabajo tales como: Equipo de comunicación, papelería y uniformes y flotilla vehicular.

Asistir a reuniones diversas, donde debe participar emitiendo criterio técnico en asuntos policiales, analizando, situaciones imprevistas que presentan la Comisión Nacional de Emergencia, Ministerio de Seguridad Pública, Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja Costarricense, Dirección General de Aviación Civil, Organismo de Investigación Judicial, con el propósito de mejorar los aspectos de coordinación y una comunicación rápida y eficaz en la atención de las emergencias.

Custodiar y controlar las armas de fuego, municiones, cargadores, chalecos antibalas y demás accesorios de seguridad asignados a la Dirección General de la Policía de Tránsito, en acatamiento a los procedimientos y directrices que dicte la Dirección General de Armamento del Ministerio de Seguridad Pública.

Mantener un inventario permanente de las armas, cargadores, chalecos antibalas, municiones y demás accesorios de seguridad personal, propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes o cedidas en calidad de préstamo, elaborando los informe respectivos para las autoridades que corresponda.

Programar y coordinar inspecciones periódicas en las Delegaciones y Corredores de la Policía de Tránsito y en las sedes regionales del Ministerio de Obras Públicas, a fin de verificar que se cumpla con la normativa establecida en cuanto a la custodia, uso, mantenimiento, registro y control de las armas de fuego, municiones, cargadores, chalecos antibalas y demás accesorios, así como para efectuar la conciliación de los inventarios y las existencias, con el registro general de las armas.

Brindar la asesoría técnica en el procedimiento para la compra de las armas, cargadores, municiones, chalecos antibalas y accesorios, desde la definición de las cantidades y especificaciones técnicas, pasando por la valoración de las ofertas, hasta la recepción, evaluación y aceptación de los bienes adquiridos.

Colaborar en la reparación y mantenimiento mayor de las armas propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes o cedidas en calidad de préstamo, ya sea directamente en la Armería Institucional o en las giras que se realicen periódicamente a las Delegaciones y Corredores de la Policía de Tránsito, así como a las sedes regionales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Recomendar por escrito métodos y procedimientos de trabajo, con el fin de mejorar los servicios prestados.

Resolver consultas del público en general.

Sustituir al jefe inmediato cuando sea necesario.

Acudir a los diferentes Tribunales Administrativos y/o Judiciales a rendir declaración sobre los diferentes sucesos acaecidos en la red vial circunscrita a su jurisdicción o bien a validar la documentación aportada, en representación de la Institución.

Realizar otras tareas relacionadas con la ocupación.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES

Esta clase se diferencia de la anterior por cuanto el requisito académico va a determinar su condición y carrera policial, ya que se pide como mínimo la condición de Diplomado en una carrera atinente a las actividades del puesto y tres (3) años de experiencia en labores policiales de tránsito.

En esta clase de puesto se ubican las siguientes ocupaciones:

Guía de equipo de trabajo policial
Guía de equipo de trabajo especial
Encargado de Armería

Se ubican estas ocupaciones, en las diferentes Delegaciones que componen la Dirección General de Policía de Tránsito, así como en la Armería Institucional. Le puede corresponder participar activamente en equipos de trabajo especiales, cuando las circunstancias así lo demanden.

Se trabaja en horarios rotativos y le puede corresponder laborar sin límite de jornada.

SUPERVISION

Recibida: Sigue lineamientos generales sobre métodos y procedimientos de trabajo establecidos por sus superiores jerárquicos. Su trabajo es evaluado mediante la apreciación de los servicios prestados a la Dirección General de Policía de Tránsito.

Ejercida: Le corresponde ejercer supervisión sobre el personal policial que forma parte del equipo de trabajo asignado para los operativos rutinarios y brigadas especiales, o ejercer supervisión sobre el personal asignado a la Armería institucional, ya sea personal permanente o temporal.

RESPONSABILIDADES

Por Funciones: Es responsable de coordinar, controlar y evaluar el equipo de trabajo asignado, así como de reportar a sus superiores cualquier imprevisto en la ejecución de sus funciones y de mantener informado a quien corresponda sobre el desenvolvimiento de las diferentes actividades.

Por equipo y materiales: Es responsable de la debida coordinación con el equipo de trabajo con que cuenta, por del uso y mantenimiento del equipo, vehículos y materiales asignados. También es responsable por el control y custodia de las armas, chalecos antibalas, municiones, cargadores y demás implementos que se encuentren en la Armería Institucional.

Por relaciones de trabajo: Le corresponde relacionarse con superiores, compañeros y público en general, debiendo dar apoyo a los usuarios del sistema, personeros de las diferentes comunidades, de las instituciones y organizaciones de servicio público.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos en el ejercicio de las funciones pueden incidir en pérdidas de tiempo, recursos materiales y humanos, así como inducir a error a los superiores, y colaboradores por una información inadecuada y por ende pérdida de imagen institucional.

AMBIENTE Y CONDICIONES DE TRABAJO

La jornada es variada, con turnos rotativos diurnos y nocturnos. Por lo que, no está sujeta a un horario fijo, labor sin límite de jornada y le corresponde desplazarse a diferentes lugares del territorio asignado por lo que se expone a frecuentes cambios climáticos y a agentes tales como lluvia, calor, frío, sol, contaminación, y otros. Las jornadas pueden resultar extenuantes en caso de operativos especiales o

cierre de carreteras debido a las inclemencias del tiempo, accidentes de tránsito, huelgas, manifestaciones y otros. También se corre el riesgo de sufrir accidentes de tránsito. Lo anterior puede generar altos niveles de estrés, que puede intensificarse al tratar con diferentes tipos de conductores, tales como ebrios y poco controlados, violentos, insociables y otros. El tipo de jornada puede afectar la vida familiar.

HERRAMIENTAS Y EQUIPO UTILIZADO

Dentro de los instrumentos utilizados están los siguientes: Equipo de comunicación, terminal y equipo de cómputo y accesorios, máquina de escribir, oficios circulares, libros de novedades (accidentes, licencias, vehículos robados, semáforos dañados), teléfonos, documentos oficiales como la Ley de Tránsito por vías Públicas y Terrestres, y conexas, el equipo de uso diario, que consiste en chaleco reflexivo, chaleco antibalas, radio, linterna eléctrica, conos, papelería (boletas de citación), arma de reglamento, vehículo policial, uniforme, radar, silbato, alcohosensor, caja de herramientas para el mantenimiento mayor y menor de los diferentes tipos de armas propiedad del Ministerio y otros que dependen de las actividades de cada puesto.

CAPACITACION REQUERIDA

Curso básico Policial.

Capacitación en el manejo de equipos de comunicación básica, computación básica, técnicas de comunicación efectiva, relaciones públicas, atención de desastres naturales, manejo de alcohosensor, comunicación efectiva, servicio al cliente, defensa personal, uso del handheld.

Curso de Trabajo en Equipo.

Curso de Relaciones Humanas.

Autocontrol y manejo del estrés.

Ética en la función pública.

Curso de Armero acreditado por la Escuela Nacional de Policía.

REQUISITOS

Académicos y experiencia:

Diplomado en una carrera atinente a las actividades del puesto y tres (3) años de experiencia en labores de policiales de tránsito.

Legales:

Licencia de conducir de tipo B1 o A3 o D3, al día, según el equipo móvil asignado.

Permiso para portar armas, al día.

Físicos:

Destreza psicomotora y visual para el manejo de armas de fuego.

Fortaleza muscular.

Buena salud y condiciones físicas adecuadas para el cargo.

Capacidad para el trabajo en equipo y resolver situaciones conflictivas.

Deseables:

Dominio básico del idioma inglés.

Dominio del idioma español.

Haber obtenido calificación del desempeño durante el último período como mínimo de muy bueno.

Conocimiento de mecánica automotriz.

Manejo de paquetes de cómputo en procesador de textos y hoja electrónica.

POLICÍA DE TRÁNSITO 5

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores variadas en diferentes centros de responsabilidad de la Dirección de la Policía de Tránsito, que van desde el apoyo técnico y profesional al Delegado, en cuanto a la ejecución del plan operativo, dirección coordinación, control, del equipo de trabajo en la jurisdicción, como la coordinación control y evaluación en la ejecución del control vehicular en el cantón, zona específica del cantón, de un corredor vial o ruta nacional. La supervisión nacional de la ejecución de funciones de los diferentes centros de responsabilidad a nivel del territorio nacional, así como apoyo técnico y profesional en la ejecución de funciones de la central de comunicaciones.

ACTIVIDADES DEL TRABAJO

Realizar supervisión de actividades policiales en forma general, sobre las diferentes dependencias de la Policía de Tránsito a nivel del territorio nacional.

Coadyuvar a la jefatura correspondiente a dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades de una Dependencia a nivel cantonal o bien de ruta nacional (corredor vial), o bien de la Central de Comunicaciones, o bien de un destacamento.

Coadyuvar a resolver los problemas que se dan en la central de radio, con base en el informe diario que presenta cada operador de radio, y las recomendaciones brindadas por los Policiales y jefes de las dependencias de la policía de tránsito, con objeto de dar solución a los mismos y mejorar el servicio que presta la central de radio de la policía de tránsito.

Colaborar en la elaboración de planes y programas que permitan realizar un adecuado control del flujo vehicular dentro de la jurisdicción de la delegación de tránsito.

Coadyuvar y coordinar en la asignación de personal en lugares conflictivos, operativos, atención de accidentes y otros procedimientos internos.

Supervisar la labor de los policías de tránsito asignados en una dependencia de tránsito, conjuntamente con el responsable o jefe de la dependencia, para orientarlos en las tareas a ejecutar, mediante la ejecución de rondas para verificar la ubicación y medir el desempeño de los Policiales en el sector asignado, en procura del cumplimiento de las directrices emanadas por el Departamento de Operaciones Policiales.

Desarrollar, conjuntamente con el responsable o jefe de la dependencia, los programas operativos rutinarios y especiales emanados por el Departamento de Operaciones Policiales para el control del tránsito terrestre, ubicando a los policías en lugares estratégicos de acuerdo con la necesidad presentada, tales como: época de vacaciones, conciertos, competencias, carnavales y otros similares.

Permanecer en la dependencia cuando sea necesario atendiendo los casos y emergencias de tránsito terrestre que ocurran en la jurisdicción territorial respectiva.

Confeccionar conjuntamente con el responsable o jefe de la dependencia, el rol de servicio del personal y verificar el desempeño en el campo de trabajo, mediante controles que indican los horarios y sectores asignados a cada servidor.

Elaborar informes diversos para reportar a los superiores los incidentes acaecidos.

Acudir a los diferentes Tribunales Administrativos y/o Judiciales a rendir declaración sobre los diferentes sucesos acaecidos en la red vial circunscrita a su jurisdicción o bien a validar la documentación aportada, en representación de la Institución.

Ejecutar otras actividades relacionadas con la ocupación.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES

Esta clase se diferencia de la anterior por cuanto el requisito académico va a determinar su condición y carrera policial, ya que se pide como mínimo la condición de Bachiller Universitario en una carrera atinente a las actividades del puesto y cinco (5) años de experiencia en labores de policiales de tránsito.

En esta clase de puesto se ubican las siguientes ocupaciones:

Subdelegado

Subdelegado de corredor vial

Subjefe de central de comunicaciones

Enlace de Operaciones Cantonales (Destacamento)

Supervisor Nacional

Se ubican estas ocupaciones, en las diferentes Dependencias que componen la Dirección General de Policía de Tránsito.

Se trabaja en horarios rotativos y le puede corresponder rotar entre las diferentes ocupaciones, con el mismo nivel de responsabilidad y dificultad, sin que medie un incentivo económico u otro.

SUPERVISION

Recibida: Sigue lineamientos generales sobre métodos y procedimientos de trabajo establecidos por sus superiores jerárquicos. Su trabajo es evaluado mediante los informes que presenta y la apreciación de los servicios prestados a la Dirección General de Policía de Tránsito, cuando por la índole de sus funciones, tenga que asumir retos y responsabilidades para las que debe tomar decisiones.

Ejercida: Ejerce supervisión sobre el personal policial y administrativo asignado a una dependencia de la policía de tránsito para verificar el cumplimiento de la normativa legal policial e instrucciones superiores. En el caso de la ocupación de Supervisión Nacional, no le corresponde ejercer supervisión sobre personal administrativo.

RESPONSABILIDADES

Por Funciones: Es responsable de coadyuvar en la coordinación, control y evaluación del personal ubicado en la dependencia, así como de reportar a sus superiores cualquier imprevisto en la ejecución de sus funciones y de mantener informado a quien corresponda sobre el desenvolvimiento de las diferentes actividades.

Por equipo y materiales: Es responsable de la debida coordinación con el equipo de trabajo con que cuenta la dependencia, por el uso y mantenimiento del equipo, vehículos y materiales asignados.

Por relaciones de trabajo: Le corresponde relacionarse con superiores, compañeros y público en general, debiendo dar apoyo a los usuarios del sistema, personeros de las diferentes comunidades, de las instituciones y organizaciones de servicio público.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos en el ejercicio de las funciones pueden incidir en pérdidas de tiempo, recursos materiales y humanos, así como inducir a error a los superiores, y colaboradores por una directriz inadecuada y por ende pérdida de imagen institucional.

AMBIENTE Y CONDICIONES DE TRABAJO

Este puesto le puede corresponder laborar en un ambiente normal de oficina ocasionalmente, donde la posición normal para el desarrollo de las actividades es estar sentado la mayor parte del tiempo, no obstante, lo rutinario es, la exposición a constantes ruidos simultáneos como los presentados por los aparatos de radio o el timbrado del teléfono. La jornada es variada, con turnos rotativos diurnos y nocturnos, no está sujeto a un horario fijo, labora sin límite de jornada y le corresponde desplazarse a diferentes lugares del territorio asignado por lo que se expone a frecuentes cambios climáticos y a agentes tales como lluvia, calor, frío, sol, contaminación, y otros.

La jornada puede resultar extenuante en caso de operativos especiales o cierre de carreteras debido a las inclemencias del tiempo, accidentes de tránsito, huelgas, manifestaciones y otros. También se corre el riesgo de sufrir accidentes de tránsito. Lo anterior puede generar altos niveles de estrés, que puede intensificarse al tratar con diferentes tipos de conductores, tales como ebrios y poco controlados, violentos, insociables y otros. El tipo de jornada puede afectar la vida familiar.

HERRAMIENTAS Y EQUIPO UTILIZADO

Dentro de los instrumentos utilizados están los siguientes: Equipo de comunicación, terminal y equipo de cómputo y accesorios, máquina de escribir, oficios circulares, libros de novedades (accidentes, licencias, vehículos robados, semáforos dañados), teléfonos, documentos como la Ley de Tránsito por vías Públicas y Terrestres, y conexas. El equipo de uso diario, que consiste en chaleco reflexivo, chaleco antibalas, radio, linterna eléctrica, conos, papelería (boletas de citación), arma de reglamento, vehículo policial, uniforme, radar, silbato, alcohosensor, equipo técnico para la medición de emisiones de gases y otros que dependen de las actividades de cada puesto.

CAPACITACION REQUERIDA

Curso básico Policial.

Capacitación en el manejo de equipos de comunicación básica, computación básica, técnicas de comunicación efectiva, relaciones públicas, atención de desastres naturales, manejo de alcohosensor, comunicación efectiva, servicio al cliente, defensa personal, uso del handheld.

Curso de Trabajo en Equipo.

Curso de Relaciones Humanas.

Autocontrol y manejo del estrés.

Ética en la función pública.

REQUISITOS

Académicos y experiencia:

Bachiller Universitario en una carrera atinente a las actividades del puesto y cinco (5) años de experiencia en labores de policiales de tránsito.

Legales:

Licencia de conducir de tipo B1 o A3 o D3, al día, según el equipo móvil asignado.

Permiso para portar armas, al día.

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

Físicos:

Destreza psicomotora y visual para el manejo de armas de fuego.

Fortaleza muscular.

Buena salud y condiciones físicas adecuadas para el cargo.

Capacidad para el trabajo en equipo y resolver situaciones conflictivas.

Deseables:

Dominio básico del idioma inglés.

Dominio del idioma español.

Haber obtenido calificación del desempeño durante el último período como mínimo de muy bueno.

Conocimiento de mecánica automotriz.

Manejo de paquetes de cómputo en procesador de textos y hoja electrónica actualizada.

POLICÍA DE TRÁNSITO JEFE 1

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución, coordinación, control y evaluación de actividades profesionales variadas, que se llevan a cabo en las diferentes delegaciones, supervisión y control de las actividades de la supervisión nacional, corredor vial, emisión de gases y central de comunicaciones, con el fin de velar por la correcta aplicación de la Ley de Tránsito y conexas, así como las normas y procedimientos que para el efecto emita el Jefe Regional.

ACTIVIDADES DEL TRABAJO

Asignar, coordinar, controlar supervisar las actividades que se ejecutan en la dependencia policial de acuerdo al rol asignado.

Dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades de una Dependencia a nivel cantonal o bien de ruta nacional (corredor vial), o bien de la Central de Comunicaciones.

Resolver con autoridad los problemas que se dan en la central de radio, con base en el informe diario que presenta cada operador de radio, y las recomendaciones brindadas por los Policiales y jefes de las dependencias de la policía de tránsito, con objeto de dar solución a los mismos y mejorar el servicio que presta la central de radio de la policía de tránsito.

Ejecutar los planes y programas emanados por la Dependencia de Operaciones Policiales que permitan realizar un adecuado control del flujo vehicular dentro de la jurisdicción de la dependencia de tránsito.

Asignar, coordinar, controlar y evaluar las actividades del personal en lugares conflictivos, operativos, atención de accidentes y otros procedimientos internos.

Supervisar la labor de los policías de tránsito asignados en una dependencia de tránsito, para orientarlos en las tareas a ejecutar, mediante la ejecución de rondas para verificar la ubicación y medir el desempeño de los Policiales en el sector asignado, en procura del cumplimiento de las directrices emanadas por el Departamento de Operaciones Policiales.

Desarrollar, los programas operativos rutinarios y especiales emanados por el Departamento de Operaciones Policiales para el control del tránsito terrestre, ubicando a los policías en lugares estratégicos de acuerdo con la necesidad presentada, tales como: época de vacaciones, conciertos, competiciones, carnavales y otros similares.

Permanecer en la dependencia cuando sea necesario atendiendo los casos y emergencias de tránsito terrestre que ocurran en la jurisdicción territorial respectiva.

Confeccionar, el rol de servicio del personal y verificar el desempeño en el campo de trabajo, mediante controles que indican los horarios y sectores asignados a cada servidor.

Confeccionar informes de los sucesos acaecidos en la central de radio, mediante el control de las actividades ejecutadas.

Analizar y poner en práctica todas las modificaciones, directrices y órdenes vigentes de la Ley de Tránsito por vías Públicas y Terrestres, Ley No. 7331, para resolver las consultas de los policías y del público en general.

Supervisar la función de los operadores que se encuentran en la central de radio de la Dirección General de la Policía de Tránsito, con el fin de determinar problemas en materia de comunicación, tanto en el manejo del equipo como en la realización de las labores y velar por el cumplimiento de las disposiciones y programas establecidos por la Dirección General de Policía de Tránsito.

Asesorar a los operadores de radio en las tareas que ejecutan en los diferentes procedimientos policiales, en comunicación de accidentes, confección de boletas, interpretación de la Ley de Tránsito por vías Públicas y Terrestres, acceso al sistema de cómputo para la verificación de placas o licencias y otros.

Verificar que las órdenes emanadas por los superiores sean comunicadas, tanto al personal de la central de comunicaciones de la Dirección General de Policía de Tránsito, como a todas las bases, mandos superiores y jefes de grupo, y apunta en el libro de novedades el código del oficial que recibió la disposición emitida.

Supervisar las actividades relacionadas con el control de placas, luces, licencias de conducir, estado general de los vehículos o denuncias de los usuarios, con el fin de alcanzar las metas planteadas.

Planificar, organizar y ejecutar operativos para la medición del nivel de contaminación producida por los vehículos automotores; detecta motores en malas condiciones, con exceso de ruido y humo, y aplica las medidas pertinentes para disminuir la contaminación ambiental, tales como: Retirar de la circulación al automotor en mal estado, retirar la placa y confeccionar la boleta de citación respectiva.

Analizar los problemas viales que se presentan dentro de la jurisdicción asignada, con base en el informe diario que presenta cada Policía de Tránsito, así como las recomendaciones brindadas por usuarios en general, así como coordinar con la Dirección General de Policía de Tránsito y otros organismos como la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, para dar la solución a los mismos y así mejorar la seguridad vial.

Realizar inspecciones visuales en lugares tales como estacionamientos, zonas de paso peatonal, paradas de autobuses y taxis, con el fin de determinar problemas en materia de seguridad vial y así velar por el cumplimiento de las disposiciones y programas establecidos por la Dirección General de Policía de Tránsito.

Asistir reuniones diversas en otras instituciones, donde se analiza asuntos relacionados con la seguridad vial en la zona, por ejemplo: Comisión Nacional de Emergencia, Ministerio de Seguridad, Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja Costarricense, Dirección General de Aviación Civil, Dirección General Policía de Tránsito, Organismo de Investigación Judicial, Dirección de Inteligencia y Seguridad y la Caja Costarricense del Seguro Social, con el propósito de mejorar los aspectos de coordinación, para lograr una movilización rápida y eficaz de los organismos de emergencia y lograr así una adecuada atención a las víctimas de los accidentes.

Supervisar y asesora a los colaboradores para orientarlos en las tareas a ejecutar, en procedimientos tales como atención de accidentes, prueba con alcohosensor, confección de boletas y otros.

Vigilar para que haya un estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos, acuerdos y disposiciones de tránsito, ejecutando los programas policiales, rutinarios y especiales, establecidos por el Departamento de Operaciones Policiales de la Dirección General de Policía de Tránsito, haciendo operativos periódicos y en diferentes horarios (las 24 horas), dentro de las zonas de libre tránsito.

Solicitar al Departamento de Control y Equipo las refracciones y chequeos la revisión y mantenimiento preventivo necesarios para la circulación de las radio patrullas, grúas, plataformas y motocicletas asignadas

Supervisar la custodia de los vehículos detenidos, placas y documentos de los automotores que ingresan a la dependencia de tránsito, de forma que sean entregados según las normas establecidas por la Dirección de Tránsito, mediante las boletas de citación confeccionadas por los policías u órdenes de las alcaldías.

Elaborar mensualmente informes cuantitativos y cualitativos sobre las actividades realizadas para los superiores.

Resolver consultas que presenta el público en general.

Coordinar con organismos públicos y privados con el fin de obtener mayor eficacia en el control y vigilancia de tránsito.

Colaborar con las autoridades superiores de tránsito en el establecimiento de prioridades en las actividades policiales y en el desarrollo de programas relacionados con la prevención y control del tránsito terrestre.

Diseñar y poner en práctica, técnicas y métodos de trabajo que coadyuven a un mejor servicio de todas las delegaciones del país.

Revisar y evaluar los informes periódicos de labores que presentan sus subalternos.

Fomenta actividades que promuevan un mejor desempeño del personal subalterno.

Sustituir en sus funciones a personal de mayor nivel, cuando así lo requiera la Administración.

Acudir a los diferentes Tribunales Administrativos y/o Judiciales a rendir declaración sobre los diferentes sucesos acaecidos en la red vial circunscrita a su jurisdicción o bien a validar la documentación aportada, en representación de la Institución.

Realiza otras tareas relacionadas con la ocupación.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES

Esta clase se diferencia de la anterior por cuanto el requisito académico va a determinar su condición y carrera policial, ya que se pide como mínimo la condición de Licenciado en una carrera atinente a las actividades del puesto y seis (6) años en labores policiales de tránsito, de los cuales un (1) año debe ser en cargos de jefatura.

En esta clase de puesto se ubican las siguientes ocupaciones:

Delegado

Delegado de Corredor Vial

Jefe de supervisión nacional

Jefe de Emisión de Gases

Jefe de Comunicaciones Especiales

Se ubican estas ocupaciones, en las diferentes Dependencias que componen la Dirección General de Policía de Tránsito.

Se trabaja en horarios rotativos y le puede corresponder rotar entre las diferentes ocupaciones, con el mismo nivel de responsabilidad y dificultad, sin que medie un incentivo económico u otro.

SUPERVISION

Recibida: Trabaja con independencia Administrativa, debiendo acatar las instrucciones técnicas de la Jefatura Regional y las emanadas por la Dependencia de Operaciones Policiales. Sigue lineamientos generales sobre métodos y procedimientos de trabajo establecidos por sus superiores jerárquicos. Su trabajo es evaluado mediante los informes que presenta y la apreciación de los servicios prestados a la Dirección General de Policía de Tránsito, cuando por la índole de sus funciones, tenga que asumir retos y responsabilidades para las que debe tomar decisiones oportunas.

Ejercida: Ejerce supervisión sobre el personal policial y administrativo asignado a una dependencia de la policía de tránsito para verificar el cumplimiento de la normativa legal policial e instrucciones superiores. En el caso de la ocupación del Jefe de Supervisión Nacional le corresponde ejercer supervisión sobre personal de apoyo y administrativo.

RESPONSABILIDADES

Por Funciones: Es responsable de dirigir, asignar coordinar, controlar y evaluar las actividades que ejecuta el personal ubicado en la dependencia, así como de reportar a sus superiores cualquier imprevisto en la ejecución de sus funciones y de mantener informado a quien corresponda sobre el desenvolvimiento de las diferentes actividades.

Por equipo y materiales: Es responsable de la debida coordinación con el equipo de trabajo con que cuenta la dependencia, por el uso adecuado y mantenimiento del equipo, vehículos y materiales asignados.

Por relaciones de trabajo: Le corresponde relacionarse con superiores, compañeros y público en general, debiendo dar apoyo a los usuarios del sistema, personeros de las diferentes comunidades, de las instituciones y organizaciones de servicio público.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos en el ejercicio de las funciones pueden incidir en pérdidas de tiempo, recursos materiales y humanos, así como inducir a error a los superiores, y colaboradores por una directriz inadecuada y por ende pérdida de imagen institucional.

AMBIENTE Y CONDICIONES DE TRABAJO

Este puesto le puede corresponder laborar en un ambiente normal de oficina ocasionalmente, donde la posición normal para el desarrollo de las actividades es estar sentado la mayor parte del tiempo, no obstante, lo rutinario es, la exposición a constantes a ruidos simultáneos como los presentados por los aparatos de radio o el timbrado del teléfono. La jornada es variada, con turnos rotativos diurnos y nocturnos, no está sujeto a un horario fijo, labora sin límite de jornada y le corresponde desplazarse a diferentes lugares del territorio asignado por lo que se expone a frecuentes cambios climáticos y a agentes tales como lluvia, calor, frío, sol, contaminación, y otros.

La jornada puede resulta extenuante en caso de operativos especiales o cierre de carreteras debido a las inclemencias del tiempo, accidentes de tránsito, huelgas, manifestaciones y otros. También se corre el riesgo de sufrir accidentes de tránsito. Lo anterior puede generar altos niveles de estrés, que puede intensificarse al tratar con diferentes tipos de conductores, tales como ebrios y poco controlados, violentos, insociables y otros. El tipo de jornada puede afectar la vida familiar.

HERRAMIENTAS Y EQUIPO UTILIZADO

Dentro de los instrumentos utilizados están los siguientes: Equipo de comunicación, terminal y equipo de cómputo y accesorios, máquina de escribir, oficios circulares, libros de novedades (accidentes, licencias, vehículos robados, semáforos dañados), teléfonos, documentos como la Ley de Tránsito por vías Públicas y Terrestres,

y conexas. El equipo de uso diario, que consiste en chaleco reflexivo, chaleco antibalas, radio, linterna eléctrica, conos, papelería (boletas de citación), arma de reglamento, vehículo policial, uniforme, radar, silbato, alcohosensor, equipo técnico para la medición de emisiones de gases y otros que dependen de las actividades de cada puesto.

CAPACITACION REQUERIDA

Curso básico Policial.

Capacitación en el manejo de equipos de comunicación básica, computación básica, técnicas de comunicación efectiva, relaciones públicas, atención de desastres naturales, manejo de alcohosensor, comunicación efectiva, servicio al cliente, defensa personal, uso del handheld.

Curso de Trabajo en Equipo.

Curso de Relaciones Humanas.

Autocontrol y manejo del estrés.

Ética en la función pública.

Ampliar conocimientos y mantenerse constantemente actualizado en asuntos de gerencia pública, manejo de grupos, expresión oral, computación avanzada, relaciones humanas, autocontrol y manejo del estrés, ética en la función pública., manejo de grupos, y expresión oral y escrita.

REQUISITOS

Académicos:

Licenciado en una carrera atinente a las actividades del puesto y seis (6) años en labores policiales de tránsito, de los cuales un (1) año debe ser en cargos de jefatura.

Legales:

Licencia de conducir de tipo B1 o A3 o D3, al día, según el equipo móvil asignado.

Permiso para portar armas, al día.

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

Físicos:

Destreza psicomotora y visual para el manejo de armas de fuego.

Fortaleza muscular.

Buena salud y condiciones físicas adecuadas para el cargo.

Capacidad para el trabajo en equipo y resolver situaciones conflictivas.

Deseables:

Dominio intermedio del idioma inglés conversacional.

Dominio del idioma español.

Haber obtenido calificación del desempeño durante el último período como mínimo de muy bueno.

Conocimiento de mecánica automotriz.

Manejo de paquetes de cómputo en procesador de textos y hoja electrónica actualizada.

POLICÍA DE TRÁNSITO JEFE 2

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores profesionales que sirven de apoyo técnico y profesional a la jefatura regional orientadas hacia la dirección, organización, ejecución, coordinación, control y evaluación de las actividades que se desarrollan en la dependencia de la Dirección General de Policía de Tránsito a nivel regional.

ACTIVIDADES DEL TRABAJO

Coadyuvar y realizar conjuntamente con el Encargado Regional en Dirigir, organizar, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades que se llevan a cabo en una Regional, así como verificar que se cumpla el plan para el funcionamiento de las dependencias a su cargo.

Realiza visitas periódicas a las diferentes dependencias bajo su responsabilidad. Desarrollar en coordinación con el Departamento de Operaciones Policiales, los planes de trabajo y los programas operativos correspondientes a la región bajo su responsabilidad.

Atender al público de la región respectiva que presenta problemas relacionados con el tránsito y da solución a los mismos, acorde con sus posibilidades.

Realizar actividades de control con personal de menor nivel para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos plasmados para la Región y las Dependencias bajo su responsabilidad.

Supervisar y controlar el uso adecuado a los recursos materiales asignados a la región

Coadyuvar a ejecutar el programa anual de trabajo de la jefatura regional y someterlo a la aprobación de la Dependencia de Operaciones Policiales y de la Dirección General de la Policía de Tránsito.

Presentar informes mensuales a la Jefatura del Departamento de Operaciones Policiales sobre las metas alcanzadas, accidentes ocurridos y otros.

Participar como miembro activo de los comités locales de emergencias.

Mantener un archivo actualizado de las boletas de citación y los partes elaborado por los policías de tránsito para información del público.

Presta colaboración a otras regiones y/o Dependencias de la Dirección de la Policía de Tránsito, cuando estas lo requieran.

Acudir a los diferentes Tribunales Administrativos y/o Judiciales a rendir declaración sobre los diferentes sucesos acaecidos en la red vial circunscrita a su jurisdicción o bien a validar la documentación aportada, en representación de la Institución.

Realiza otras tareas relacionadas con la ocupación.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES

Esta clase se diferencia de la anterior por cuanto el requisito académico va a determinar su condición y carrera policial, ya que se pide como mínimo la condición de Licenciado en una carrera atinente a las actividades del puesto y siete (7) años de experiencia en labores policiales de tránsito, de los cuales un (1) año debe ser en cargos de jefatura.

Esta clase contempla la ocupación de la Dirección General de la Policía de Tránsito, que se indica:

Sub Jefe Regional.

Las tareas enmarcadas en esta clase, permiten la ubicación en otras ocupaciones, temporalmente cuando la Administración así lo requiera, tal como Delegados, Delegados de Corredor, Jefe de Emisiones de Gases, Jefe de Central de Comunicaciones, Jefe de Supervisores, así como sustituir a otros jefes regionales. Su ubicación se da en las dependencias de la Dirección General de Policía de Tránsito ya determinadas a lo largo y ancho del territorio nacional según la necesidad del recurso humano.

La jornada de trabajo es variada según la ocupación y la ubicación funcional del mismo, generalmente se conceptúa en turnos, con horario diurno o nocturno; le puede corresponder laborar sin límite de jornada.

SUPERVISION

Recibida: Trabaja con independencia Administrativa, debiendo acatar las instrucciones técnicas de la Jefatura Regional y las emanadas por la Dependencia de Operaciones Policiales. Sigue lineamientos generales sobre métodos y procedimientos de trabajo establecidos por sus superiores jerárquicos. Su trabajo es evaluado mediante los informes que presenta y la apreciación de los servicios prestados a la Región que se trate, o bien en la Dependencia donde preste colaboración temporal, cuando por la índole de sus funciones, tenga que asumir retos y responsabilidades para las que debe tomar decisiones oportunas.

Ejercida: Ejerce supervisión sobre el personal policial y administrativo asignado a la Región donde se ubique, o bien en la dependencia de la policía de tránsito, donde preste colaboración temporal, para verificar el cumplimiento de la normativa legal policial e instrucciones superiores.

RESPONSABILIDADES

Por Funciones: Es responsable de coadyuvar en la dirección, asignación, coordinación, control y evaluación de las actividades que ejecuta el personal ubicado en la Región, o dependencia donde temporalmente preste colaboración, así como de reportar a sus superiores cualquier imprevisto en la ejecución de sus funciones y de mantener informado a quien corresponda sobre el desenvolvimiento de las diferentes actividades.

Por equipo y materiales: Es responsable de la debida coordinación con el equipo de trabajo con que cuenta la Región, o Dependencia de la Dirección de la Policía de Tránsito, donde temporalmente le corresponda colaborar, por del uso y mantenimiento del equipo, vehículos y materiales asignados.

Por relaciones de trabajo: Le corresponde relacionarse con superiores, compañeros y público en general, debiendo dar apoyo a los usuarios del sistema, personeros de las diferentes comunidades, de las instituciones y organizaciones de servicio público.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos en el ejercicio de las funciones pueden incidir en pérdidas de tiempo, recursos materiales y humanos, así como inducir a error a los superiores, y colaboradores por información distorsionada, una directriz inadecuada y por ende pérdida de imagen institucional.

AMBIENTE Y CONDICIONES DE TRABAJO

Se trabaja en un ambiente normal de oficina, no obstante la jornada es variada, con turnos rotativos diurnos y nocturnos; por lo que, no está sujeta a un horario fijo, labora sin límite de jornada y le corresponde desplazarse a diferentes lugares del territorio asignado por lo que se expone a frecuentes cambios climáticos y a agentes tales como lluvia, calor, frío, sol, contaminación, y otros.

Las jornadas pueden resultar extenuantes en caso de operativos especiales o cierre de carreteras debido a las inclemencias del tiempo, accidentes de tránsito, huelgas, manifestaciones y otros. También se corre el riesgo de sufrir accidentes de tránsito. Lo anterior puede generar altos niveles de estrés, que puede intensificarse al tratar con diferentes tipos de conductores, ebrios y poco controlados, violentos, insociables. Este tipo de jornada puede afectar la vida familiar.

HERRAMIENTAS Y EQUIPO UTILIZADO

Dentro de los instrumentos utilizados están los siguientes: Equipo de comunicación, terminal y equipo de cómputo y accesorios, máquina de escribir, oficios, circulares, libros de novedades (accidentes, licencias, vehículos robados, semáforos dañados), teléfonos, documentos como la Ley de Tránsito por vías Públicas y Terrestres, Ley General de Caminos Públicos, Ley de Construcción, Ley de Expropiaciones, Decreto No. 29253, sobre publicidad, Decreto No. 26176-MOPT de reglamento de Carreteras, de Acceso Restringido y Semi-restringido, Reglamento de Clasificación de Caminos No. 13041-P, Decreto No. 17415-MOPT sobre reductores de velocidad, Decreto No. 7717 de Reglamento a la Ley Reguladora de Estacionamiento; el equipo de uso diario, que consiste en chaleco reflexivo, chaleco antibalas, radio, linterna eléctrica, conos, papelería (boletas de citación), arma de reglamento, vehículo policial, uniforme, radar, silbato, alcohosensor, equipo técnico para la medición de emisiones de gases y otros que dependen de las actividades de cada puesto.

CAPACITACION REQUERIDA

Curso básico Policial.

Capacitación en el manejo de equipos de comunicación básica, computación básica, técnicas de comunicación efectiva, relaciones públicas, atención de desastres naturales, manejo de alcohosensor, comunicación efectiva, servicio al cliente, defensa personal, uso del handheld.

Curso de Trabajo en Equipo

Curso de Relaciones Humanas.

Autocontrol y manejo del estrés.

Ética en la función pública.

Ampliar conocimientos y mantenerse constantemente actualizado en asuntos de gerencia pública, manejo de grupos, expresión oral, computación avanzada, relaciones humanas, autocontrol y manejo del estrés, ética en la función pública., manejo de grupos, y expresión oral y escrita.

REQUISITOS

Académicos:

Licenciado en una carrera atinente a las actividades del puesto y siete (7) años de experiencia en labores policiales de tránsito, de los cuales un (1) año debe ser en cargos de jefatura.

Legales:

Licencia de conducir de tipo B1 o A3 o D3, al día, según el equipo móvil asignado.

Permiso para portar armas, al día.

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

Físicos:

Destreza psicomotora y visual para el manejo de armas de fuego.

Fortaleza muscular.

Buena salud y condiciones físicas adecuadas para el cargo.

Capacidad para el trabajo en equipo y resolver situaciones conflictivas

Deseables:

Dominio intermedio del idioma inglés conversacional.

Dominio del idioma español.

Haber obtenido calificación del desempeño durante el último período como mínimo de muy bueno.

Conocimiento de mecánica automotriz. Y manejo de paquetes de cómputo en procesador de textos y hoja electrónica actualizada.

POLICÍA DE TRÁNSITO JEFE 3

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores profesionales difíciles que se llevan a cabo en una dependencia de la Dirección de la Policía de Tránsito a nivel regional donde le corresponde ejecutar el plan nacional de operaciones, debiendo dirigir, organizar, coordinar, controlar y evaluar de las actividades propias de la región asignada.

ACTIVIDADES DEL TRABAJO

Dirigir, organizar, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades que se llevan a cabo en una Regional, así como verificar que se cumpla el plan para el funcionamiento de las dependencias a su cargo.

Realiza visitas de control y verificación periódicas a las diferentes dependencias bajo su responsabilidad.

Desarrollar en coordinación con el Departamento de Operaciones Policiales, los planes de trabajo y los programas operativos correspondientes a la región bajo su responsabilidad.

Ejecutar los planes de trabajo y los programas operativos correspondientes a la región bajo su responsabilidad.

Atender al público de la región respectiva que presenta problemas relacionados con el tránsito y da solución a los mismos, acorde con sus posibilidades.

Realizar actividades de control con personal de menor nivel para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos plasmados para la Región y las Dependencias bajo su responsabilidad y verificar que se de el mejoramiento continuo.

Supervisar y controlar el uso adecuado a los recursos materiales asignados a la región y reportar aquellos que se encuentren en mal estado o bien cualquier anomalía que se suscite.

Ejecutar el programa anual de trabajo para la Región.

Presentar informes mensuales a la Jefatura del Departamento de Operaciones Policiales sobre las metas alcanzadas, accidentes ocurridos y otros.

Revisar y evaluar los informes periódicos de labores que presentan los delegados. Elaborar informes numéricos sobre las actividades realizadas en lo que a control de tránsito se refiere, por ejemplo, cantidad de accidentes acaecidos en un determinado período.

Participar como miembro activo de los comités locales de emergencias.

Controlar que se mantenga un archivo actualizado de las boletas de citación y los partes elaborados por los policías de tránsito, para información del público y a sus superiores.

Prestar colaboración a otras regiones cuando estas lo requieran y/o cuando la Administración en forma unilateral decida trasladarlo.

Acudir a los diferentes Tribunales Administrativos y/o Judiciales a rendir declaración sobre los diferentes sucesos acaecidos en la red vial circunscrita a su jurisdicción o bien a validar la documentación aportada, en representación de la Institución.

Realiza otras tareas relacionadas con la ocupación.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES

Esta clase se diferencia de la anterior por cuanto el requisito académico y de experiencia va a determinar su condición y carrera policial, ya que se pide como mínimo la condición Licenciado en una carrera atinente a las actividades del puesto y ocho (8) años de experiencia en labores policiales de tránsito, de los cuales dos (2) años deben ser en cargos de jefatura.

Esta clase contempla la ocupación de la Dirección General de la Policía de Tránsito, que se indica:

Jefe Regional.

Las tareas que se determina para esta ocupación, son propias del responsable de una Región o jurisdicción determinada por la Dirección de la Policía de Tránsito.

La jornada de trabajo es variada y la ubicación funcional del mismo, le puede corresponder laborar sin límite de jornada.

SUPERVISION

Recibida: Trabaja con independencia Administrativa, debiendo acatar las instrucciones técnicas de la Jefatura de la Dependencia de Operaciones Policiales. Sigue lineamientos generales sobre métodos y procedimientos de trabajo establecidos por sus superiores jerárquicos. Su trabajo es evaluado mediante los informes que presenta y la apreciación de los servicios prestados en la Región que se trate.

Ejercida: Ejerce supervisión sobre el personal policial y administrativo asignado a la Región donde se ubique.

RESPONSABILIDADES

Por Funciones: Es responsable de la dirección, asignación, coordinación, control y evaluación de las actividades que ejecuta el personal ubicado en la Región, así como de reportar a sus superiores cualquier imprevisto en la ejecución de sus funciones y de mantener informado a quien corresponda sobre el desenvolvimiento de las diferentes actividades.

Por equipo y materiales: Es responsable de la debida coordinación con el equipo de trabajo con que cuenta la Región, por el uso y mantenimiento del equipo, vehículos y materiales asignados.

Por relaciones de trabajo: Le corresponde relacionarse con superiores, compañeros y público en general, debiendo dar apoyo a los usuarios del sistema,

personeros de las diferentes comunidades, de las instituciones y organizaciones de servicio público.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos en el ejercicio de las funciones pueden incidir en pérdidas de tiempo, recursos materiales y humanos, así como inducir a error a los superiores, y colaboradores por información distorsionada, una directriz inadecuada y por ende generar pérdida de imagen institucional.

AMBIENTE Y CONDICIONES DE TRABAJO

Se trabaja en un ambiente de oficina, sometido a niveles de stress y presión laboral, la jornada puede ser variada, con turnos rotativos diurnos y nocturnos y le corresponde desplazarse a diferentes lugares del territorio asignado por lo que se expone a frecuentes cambios climáticos y a agentes tales como lluvia, calor, frío, sol, contaminación, y otros.

En caso de operativos especiales o cierre de carreteras, debe exponerse a las inclemencias del tiempo, accidentes de tránsito, huelgas, manifestaciones y otros. También se corre el riesgo de sufrir accidentes de tránsito. Lo anterior puede generar altos niveles de estrés, que puede intensificarse al tratar con diferentes tipos de conductores, ebrios y poco controlados, violentos, insociables. Este tipo de ocupación puede afectar la vida familiar.

HERRAMIENTAS Y EQUIPO UTILIZADO

Dentro de los instrumentos utilizados están los siguientes: Equipo de comunicación, terminal y equipo de cómputo y accesorios, máquina de escribir, oficios, circulares, libros de novedades (accidentes, licencias, vehículos robados, semáforos dañados), teléfonos, documentos como la Ley de Tránsito por vías Públicas y Terrestres, Ley General de Caminos Públicos, Ley de Construcción, Ley de Expropiaciones, Decreto No. 29253, sobre publicidad, Decreto No. 26176-MOPT de Reglamento de Carreteras, de Acceso Restringido y Semi-restringido, Reglamento de Clasificación de Caminos No. 13041-P, Decreto No. 17415-MOPT sobre reductores de velocidad, Decreto No. 7717 de Reglamento a la Ley Reguladora de Estacionamiento; el equipo de uso diario, que consiste en chaleco reflexivo, chaleco antibalas, radio, linterna eléctrica, conos, papelería (boletas de citación), arma de reglamento, vehículo policial, uniforme, radar, silbato, alcohosensor, equipo técnico para la medición de emisiones de gases y otros que dependen de las actividades de cada puesto.

CAPACITACION REQUERIDA

Curso básico Policial.

Capacitación en el manejo de equipos de comunicación básica, computación básica, técnicas de comunicación efectiva, relaciones públicas, atención de desastres naturales, manejo de alcohosensor, comunicación efectiva, servicio al cliente, defensa personal, uso del handheld.

Curso de Trabajo en Equipo.

Curso de Relaciones Humanas.

Autocontrol y manejo del estrés.

Ética en la función pública.

Ampliar conocimientos y mantenerse constantemente actualizado en asuntos de gerencia pública, manejo de grupos, expresión oral, computación avanzada, relaciones humanas, autocontrol y manejo del estrés, ética en la función pública., manejo de grupos, y expresión oral y escrita.

REQUISITOS

Académicos y experiencia:

Licenciado en una carrera atinente a las actividades del puesto y ocho (8) años de experiencia en labores policiales de tránsito, de los cuales dos (2) años deben ser en cargos de jefatura.

Legales:

Licencia de conducir de tipo B1 o A3 o D3, al día, según el equipo móvil asignado.

Permiso para portar armas, al día.

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

Físicos:

Destreza psicomotora y visual para el manejo de armas de fuego.

Fortaleza muscular.

Buena salud y condiciones físicas adecuadas para el cargo.

Capacidad para el trabajo en equipo y resolver situaciones conflictivas.

Deseables:

Dominio intermedio del idioma inglés conversacional.

Dominio del idioma español.

Haber obtenido calificación del desempeño durante el último período como mínimo de muy bueno.

Conocimiento de mecánica automotriz.

Manejo de paquetes de cómputo en procesador de textos y hoja electrónica actualizada.

POLICÍA DE TRÁNSITO JEFE 4

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores profesionales de apoyo en la planificación, organización, dirección, coordinación, supervisión, control y evaluación de procesos de trabajo propios de operaciones policiales que se ejecutan en las diferentes regiones del país, de conformidad con lo que dicta la Ley de la Policía de Tránsito y conexas, políticas, normas y procedimientos emitidos por la Dirección de la Policía de Tránsito y los jefes de la institución, atender y coordinar gestiones y procesos de trabajo de impacto y trascendencia a nivel institucional.

ACTIVIDADES DEL TRABAJO

Colaborar en el planeamiento, dirección, organización, coordinación, ejecución y evaluación de las labores policiales que se desarrolla en el Departamento de Operaciones Policiales y que se ejecutan a nivel de las diferentes regiones del país, y Unidades Especiales.

Colaborar en la dirección, organización, ejecución y evaluación del trabajo relacionado con los programas de la prevención y control del tránsito de vehículos.

Participar en la elaboración del programa anual de trabajo del Departamento de Operaciones Policiales.

Supervisar las labores del personal a su ocupación con el fin de que se cumpla con las tareas asignadas.

Supervisar que se ejecuten los operativos rutinarios y especiales establecidos en el plan anual de tránsito, de acuerdo con los lineamientos y directrices plasmadas en el programa anual de trabajo del Departamento de Operaciones Policiales en coordinación con entidades y autoridades comunales, para garantizar el estricto cumplimiento de la legislación, decretos, reglamentos y demás normativa vigente en materia de tránsito.

Participar en diferentes programas de prevención de accidentes de tránsito, en centros educativos, en comunidades u otros, en procura de coadyuvar a un adecuado funcionamiento de las Regiones de la Policía de Tránsito.

Participar como miembro activo en diferentes comisiones, muy especialmente las de emergencias, con organismos públicos y privados, con el fin de obtener mayor eficacia en el control y vigilancia de tránsito.

Colaborar en el diseño y ejecución de técnicas y métodos de trabajo que contribuyan al mejoramiento continuo de las funciones que se ejecutan en las Regiones del tránsito.

Revisar y evaluar los informes periódicos de labores que presentan los Encargados Regionales.

Elaborar informes numéricos y estadísticos, sobre las actividades realizadas.

Sustituir al jefe en su ausencia, por vacaciones, permisos, incapacidades u otro.

Asistir a reuniones donde se analizan asuntos relacionados con la Dirección General de Policía de Tránsito.

Acudir a los diferentes Tribunales Administrativos y/o Judiciales a rendir declaración sobre los diferentes sucesos acaecidos en la red vial circunscrita a su jurisdicción o bien a validar la documentación aportada, en representación de la Institución.

Realizar otras tareas atinentes al puesto.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES

En esta clase se ubica la ocupación que coadyuva a la Planificación y Dirección de los planes de operación a nivel nacional, relacionados con la prevención y el control de la seguridad vial de todas las regiones que componen el país. La diferencia con relación al Policía de Tránsito Jefe 3, es que el anterior es responsable de una Región, y el Policía de Tránsito Jefe 4, se ubica estratégicamente en el nivel superior en la Dependencia de Operaciones Policiales y su función es de cobertura nacional.

El requisito académico es Licenciado en una carrera atinente a las actividades del puesto y nueve (9) años de experiencia en labores policiales de tránsito, de los cuales dos (2) años deben ser en cargos de jefatura.

Esta clase contempla la ocupación de la Dirección General de la Policía de Tránsito, que se indica:

Sub Jefe de Operaciones Policiales.

Las tareas que se determinan para esta ocupación, tal y como se describe anteriormente son propias del Sub jefe de Operaciones Policiales y su competencia es hacia todas las regiones que componen el territorio nacional.

SUPERVISION

Recibida: Trabaja con independencia Administrativa y Técnica, debiendo formular conjuntamente con su superior las instrucciones técnicas para las diferentes Dependencia que componen las Operaciones Policiales. Sigue políticas, lineamientos y normas generales sobre planes, métodos y procedimientos de trabajo establecidos por sus superiores jerárquicos. Su trabajo es evaluado mediante los informes que presenta y la apreciación de los servicios prestados a nivel de Operaciones Policiales en todo el territorio nacional.

Ejercida: Ejerce supervisión sobre el personal policial y administrativo asignado.

RESPONSABILIDADES

Por Funciones: Es responsable de la ejecución de sus funciones y de coadyuvar en la dirección, asignación, coordinación, control y evaluación de las actividades que ejecuta el personal ubicado en las regiones, así como de reportar a sus superiores cualquier imprevisto en la ejecución de sus funciones y de mantener informado a quien corresponda sobre el desenvolvimiento de las diferentes actividades.

Por equipo y materiales: Es responsable de la debida coordinación con el equipo de trabajo con que cuenta la Región, por del uso y mantenimiento del equipo, vehículos y materiales asignados.

Por relaciones de trabajo: Le corresponde relacionarse con superiores, compañeros y público en general, debiendo dar apoyo a los usuarios del sistema, personeros de las diferentes comunidades, de las instituciones y organizaciones de servicio público.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos en el ejercicio de las funciones pueden incidir en una mala aplicación del plan de trabajo en las diferentes regiones y dependencias especiales, con las consecuencias de pérdidas de tiempo, recursos materiales y humanos, así como inducir a error a los superiores, y colaboradores por información distorsionada, una directriz inadecuada y por ende un impacto en la opinión pública con deterioro de imagen institucional.

AMBIENTE Y CONDICIONES DE TRABAJO

Se trabaja normalmente en un ambiente de oficina, sometido a niveles de stress y presión laboral, la jornada puede ser variada, con turnos rotativos diurnos y nocturnos y le corresponde desplazarse a diferentes lugares del territorio nacional por lo que se expone a frecuentes cambios climáticos y a agentes tales como lluvia, calor, frío, sol, contaminación, y otros.

En caso de participar en operativos especiales o cierre de carreteras, debe exponerse a las inclemencias del tiempo, accidentes de tránsito, huelgas, manifestaciones y otros. También se corre el riesgo de sufrir accidentes de tránsito. Lo anterior puede generar altos niveles de estrés, que puede intensificarse al tratar con diferentes tipos de conductores, ebrios y poco controlados, violentos, insociables. Este tipo de ocupación puede afectar la vida familiar.

HERRAMIENTAS Y EQUIPO UTILIZADO

Dentro de los instrumentos utilizados están los siguientes: Equipo de comunicación, terminal y equipo de cómputo y accesorios, máquina de escribir, oficios, circulares, libros de novedades (accidentes, licencias, vehículos robados, semáforos dañados), teléfonos, documentos como la Ley de Tránsito por vías Públicas y Terrestres, Ley General de Caminos Públicos, Ley de Construcción, Ley de Expropiaciones, Decreto No. 29253, sobre publicidad, Decreto No. 26176-MOPT de Reglamento de Carreteras, de Acceso Restringido y Semi-restringido, Reglamento de Clasificación de Caminos No. 13041-P, Decreto No. 17415-MOPT sobre reductores de velocidad, Decreto No. 7717 de Reglamento a la Ley Reguladora de Estacionamiento; el equipo de uso diario, que consiste en chaleco reflexivo, chaleco antibalas, radio, linterna eléctrica, conos, papelería (boletas de citación), arma de reglamento, vehículo

policial, uniforme, radar, silbato, alcohosensor, equipo técnico para la medición de emisiones de gases y otros que dependen de las actividades de cada puesto.

CAPACITACION REQUERIDA

Curso básico Policial.

Capacitación en el manejo de equipos de comunicación básica, computación básica, técnicas de comunicación efectiva, relaciones públicas, atención de desastres naturales, manejo de alcohosensor, comunicación efectiva, servicio al cliente, defensa personal, uso del handheld.

Curso de Trabajo en Equipo.

Curso de Relaciones Humanas.

Autocontrol y manejo del estrés.

Ética en la función pública.

Ampliar conocimientos y mantenerse constantemente actualizado en asuntos de gerencia pública, manejo de grupos, expresión oral, computación avanzada, relaciones humanas, autocontrol y manejo del estrés, ética en la función pública., manejo de grupos, y expresión oral y escrita.

REQUISITOS

Académicos y experiencia:

Licenciado en una carrera atinente a las actividades del puesto y nueve (9) años de experiencia en labores policiales de tránsito, de los cuales dos (2) años deben ser en cargos de jefatura.

Legales:

Licencia de conducir de tipo B1 o A3 o D3, al día, según el equipo móvil asignado.

Permiso para portar armas, al día.

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

Físicos:

Destreza psicomotora y visual para el manejo de armas de fuego.

Fortaleza muscular.

Buena salud y condiciones físicas adecuadas para el cargo.

Excelente comunicación verbal y escrita.

Capacidad para el trabajo en equipo y resolver situaciones conflictivas.

Deseables:

Dominio intermedio del idioma inglés conversacional.

Dominio del idioma español.

Haber obtenido calificación del desempeño durante el último período como mínimo de muy bueno.

Conocimiento de mecánica automotriz.

Manejo de paquetes de cómputo en procesador de textos y hoja electrónica actualizada.

POLICÍA DE TRÁNSITO JEFE 5

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores profesionales difíciles, de gran responsabilidad, orientadas hacia la planificación, organización, dirección, coordinación, supervisión, control y evaluación de procesos de trabajo propios de operaciones policiales que se ejecutan en las diferentes regiones del país de conformidad con lo que dicta la Ley de la Policía de Tránsito y conexas, políticas, normas y procedimientos emitidos por la Dirección de la Policía de Tránsito y los jerarcas de la institución. Controlar la atención y coordinación de gestiones y procesos de trabajo de impacto y trascendencia a nivel institucional.

ACTIVIDADES DEL TRABAJO

Planificar, dirigir, organizar, coordinar, ejecutar y evaluar las labores policiales que se desarrolla en el Departamento de Operaciones Policiales y que se ejecutan a nivel de las diferentes regiones del país, y Unidades Especiales.

Elaborar los programas para la prevención y control vehicular a nivel nacional. Dirigir, asignar, organizar, ejecutar y evaluar el trabajo relacionado con los programas de la prevención y control del tránsito de vehículos.

Elaborar el programa anual de trabajo del Departamento de Operaciones Policiales. Supervisar las labores del personal colaborador administrativo, profesional y técnico y velar porque se cumpla el programa de trabajo en apego a lo que dicta la Ley que lo regula.

Evaluar los resultados de la ejecución de los operativos rutinarios y especiales establecidos en el plan anual de tránsito, y establecer las mejoras continuas en el plan de acción, de acuerdo con los lineamientos y directrices plasmadas en el programa anual de trabajo.

Participar en diferentes programas de prevención de accidentes de tránsito, en centros educativos, en comunidades u otros, en procura de mantener actualizada la información sobre la educación vial y un adecuado funcionamiento de las Regiones de la Policía de Tránsito.

Participar como miembro activo en diferentes comisiones, muy especialmente las de emergencias, con organismos públicos y privados, con el fin de obtener mayor eficacia en el control y vigilancia de tránsito.

Diseñar y Ejecutar técnicas y métodos de trabajo que contribuyan al mejoramiento continuo de las funciones que se ejecutan en las Regiones del tránsito y en las Dependencias Especiales.

Revisar y evaluar los informes periódicos de labores que presentan los Encargados Regionales y establecer medidas correctivas para mejorar el servicio.

Elaborar informes numéricos y estadísticos, sobre las actividades realizadas y brindar información a superiores y medios de comunicación, cuando así lo soliciten.

Asistir a reuniones donde se analizan asuntos relacionados con la Dirección General de Policía de Tránsito.

Acudir a los diferentes Tribunales Administrativos y/o Judiciales a rendir declaración sobre los diferentes sucesos acaecidos en la red vial circunscrita a su jurisdicción o bien a validar la documentación aportada, en representación de la Institución.

Realizar otras tareas atinentes al puesto.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES

En esta clase se ubica la ocupación que conlleva a la Planificación, dirección, asignación, coordinación, control y evaluación de la ejecución de los planes de operación a nivel nacional, relacionados con la prevención y el control de la seguridad vial de todas las regiones que componen el país. La diferencia con relación al Policía de Tránsito Jefe 4, es que el anterior es corresponsable de la Dependencia de Operaciones Policiales. Se ubica estratégicamente en el nivel superior, propiamente en la Dependencia de Operaciones Policiales y su función es de cobertura nacional.

El requisito académico es Licenciado en una carrera atinente a las actividades del puesto y diez (10) años de experiencia en labores policiales de tránsito, de los cuales tres (3) deben ser en cargos de jefatura.

Esta clase contempla la ocupación de la Dirección General de la Policía de Tránsito, que se indica:

Jefe de Operaciones Policiales.

Las tareas que se determinan para esta ocupación, tal y como se describe anteriormente son propias de la jefatura de la Dependencia de Operaciones Policiales y su competencia es hacia todas las regiones que componen el territorio nacional y Centros de Responsabilidad Especiales.

SUPERVISION

Recibida: Trabaja con independencia Administrativa y Técnica, debiendo formular conjuntamente con sus superiores las políticas, lineamientos y normas técnicas para las diferentes Dependencias que componen las Operaciones Policiales. Dirige y coordina la aplicabilidad de políticas, lineamientos y normas generales sobre planes, métodos y procedimientos de trabajo establecidos. Su trabajo es evaluado mediante el nivel gerencial con que lleva a cabo sus tareas, por los informes que presenta, por la apreciación de la opinión pública de los servicios prestados a nivel de Operaciones Policiales en todo el territorio nacional.

Ejercida: Ejerce supervisión sobre el personal policial y administrativo asignado y ubicado a nivel del territorio nacional.

RESPONSABILIDADES

Por Funciones: Es responsable de la ejecución de sus funciones y de la dirección, asignación, coordinación, control y evaluación de las actividades que ejecuta el personal ubicado en las regiones, y en las Dependencias Especiales, así como de reportar a sus superiores cualquier imprevisto en la ejecución de sus funciones y de mantenerlos informados sobre el desenvolvimiento de las diferentes actividades y/o cambios estratégicos según imprevistos, necesidades institucionales y/o gubernamentales.

Por equipo y materiales: Es responsable de la asignación de material y equipo para la ejecución de las funciones al personal colaborador, de la debida coordinación con el equipo de trabajo con que cuentan las Regiones y Unidades Especiales, así como de la sustitución de los responsables.

Por relaciones de trabajo: Le corresponde relacionarse con superiores, compañeros y público en general, debiendo dar apoyo a los usuarios del sistema, personeros de las diferentes comunidades, de las instituciones y organizaciones de servicio público.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos en el ejercicio de las funciones pueden generar conflicto laboral a nivel de regiones y unidades especiales, incidir en la opinión pública de manera negativa lo que repercute en la imagen institucional.

El diseño y la asignación del plan de trabajo en las diferentes regiones y dependencias especiales, deben llegar con la prontitud y diligencia que la actividad requiere, de no ser así, se tienen como consecuencias, pérdidas de tiempo, de recursos materiales y humanos, así como inducir a error a los colaboradores por información distorsionada, directrices inadecuadas y hasta paro de funciones.

AMBIENTE Y CONDICIONES DE TRABAJO

Se trabaja normalmente en un ambiente de oficina, sometido a niveles de stress y presión laboral, la jornada puede ser variada, con turnos rotativos diurnos y nocturnos y le corresponde desplazarse a diferentes lugares del territorio nacional por lo que se expone a frecuentes cambios climáticos y a agentes tales como lluvia, calor, frío, sol, contaminación, y otros.

En caso de participar en operativos especiales o cierre de carreteras, debe exponerse a las inclemencias del tiempo, accidentes de tránsito, huelgas, manifestaciones y otros. También se corre el riesgo de sufrir accidentes de tránsito. Lo anterior puede generar altos niveles de estrés, que puede intensificarse al tratar con diferentes tipos de conductores, ebrios y poco controlados, violentos, insociables. Este tipo de ocupación puede afectar la vida familiar.

HERRAMIENTAS Y EQUIPO UTILIZADO

Dentro de los instrumentos utilizados están los siguientes: Equipo de comunicación, terminal y equipo de cómputo y accesorios, máquina de escribir, oficios, circulares, libros de novedades (accidentes, licencias, vehículos robados, semáforos dañados), teléfonos, documentos como la Ley de Tránsito por vías Públicas y Terrestres, Ley General de Caminos Públicos, Ley de Construcción, Ley de Expropiaciones, Decreto No. 29253, sobre publicidad, Decreto No. 26176-MOPT de Reglamento de Carreteras, de Acceso Restringido y Semi-restringido, Reglamento de Clasificación de Caminos No. 13041-P, Decreto No. 17415-MOPT sobre reductores de velocidad, Decreto No. 7717 de Reglamento a la Ley Reguladora de Estacionamiento; el equipo de uso diario, que consiste en chaleco reflexivo, chaleco antibalas, radio, linterna eléctrica, conos, papelería (boletas de citación), arma de reglamento, vehículo policial, uniforme, radar, silbato, alcohosensor, equipo técnico para la medición de emisiones de gases y otros que dependen de las actividades de cada puesto.

CAPACITACION REQUERIDA

Curso básico Policial.

Capacitación en el manejo de equipos de comunicación básica, computación básica, técnicas de comunicación efectiva, relaciones públicas, atención de desastres naturales, manejo de alcohosensor, comunicación efectiva, servicio al cliente, defensa personal, uso del handheld.

Curso de Trabajo en Equipo.

Curso de Relaciones Humanas.

Autocontrol y manejo del estrés.

Ética en la función pública.

Ampliar conocimientos y mantenerse constantemente actualizado en asuntos de gerencia pública, manejo de grupos, expresión oral, computación avanzada, relaciones humanas, autocontrol y manejo del estrés, ética en la función pública., manejo de grupos, y expresión oral y escrita.

REQUISITOS

Académicos:

Licenciado en una carrera atinente a las actividades del puesto y diez (10) años de experiencia en labores policiales de tránsito, de los cuales tres (3) deben ser en cargos de jefatura.

Legales:

Licencia de conducir de tipo B1 o A3 o D3, al día, según el equipo móvil asignado.

Permiso para portar armas, al día.

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

Físicos:

Destreza psicomotora y visual para el manejo de armas de fuego.

Fortaleza muscular.

Buena salud y condiciones físicas adecuadas para el cargo.

Excelente comunicación verbal y escrita.

Capacidad para el trabajo en equipo y resolver situaciones conflictivas.

Deseables:

Dominio intermedio del idioma inglés conversacional.

Dominio del idioma español.

Haber obtenido calificación del desempeño durante el último período como mínimo de muy bueno.

Conocimiento de mecánica automotriz.

Manejo de paquetes de cómputo en procesador de textos y hoja electrónica actualizada.

SUBDIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA DE TRÁNSITO

NATURALEZA DE LA OCUPACIÓN

Asistir técnica y profesionalmente al Director General, coadyuvando en la planificación, dirección, organización, coordinación, evaluación y supervisión de las actividades policiales, técnicas, profesionales y administrativas de la Dirección de la Policía de Tránsito, que conlleva a desarrollar programas de impacto a nivel institucional y de trascendencia e impacto nacional, sectorial y subsectorial, ejecución de labores orientadas hacia la gerencia de proyectos estratégicos que inciden en la toma de decisiones de impacto y trascendencia a nivel institucional y nacional con apego a lo que dicta la Ley de la Policía de Tránsito, las políticas gubernamentales, institucionales, normas y procedimientos.

ACTIVIDADES DE LA OCUPACIÓN

Asistir al Director para efectos de planificar, coordinar, asignar, organizar, ejecutar y controlar que se ejecuten las políticas, normas, lineamientos y procedimientos, relacionadas con las actividades de la Dirección General de Policía de Tránsito en las diferentes dependencias.

Colaborar a nivel estratégico con la definición y emisión de políticas, formulación de objetivos y programas de trabajo atinente a prevención de accidentes de tránsito y cumplimiento de la Ley de Tránsito y conexas, procurando la consecución y asignación oportuna de los recursos de equipo, humanos y financieros requeridos para el logro de los objetivos organizacionales.

Colaborar en la redacción y revisar informes, reglamentos, instructivos, memorandos, circulares, cartas, mensajes y otros documentos similares que surgen como consecuencia de las labores que se realizan en la Dirección.

Firmar actos administrativos finales, mediante el estudio y análisis cuidadoso de la documentación en su poder y el diagnóstico de las diversas situaciones que se presentan, con el fin de comunicarlos a los interesados, cuando así lo solicite el Director o bien en su sustitución.

Asistir al Director para formular, gerenciar y evaluar proyectos estratégicos de interés institucional/nacional, que trasciende el ámbito nacional, con el fin de implementar mejoras en los servicios de Operaciones Policiales o brindar soluciones que atañen a la población en general.

Asesorar a las máximas autoridades institucionales en aspectos propios de su competencia, con el fin de facilitar la toma de decisiones políticas de trascendencia e impacto a nivel institucional o nacional.

Asistir al Director para emitir directrices internas y externas, normativas y políticas necesarias para la orientación de los procesos de Operaciones Policiales que dirige; propone cambios y ajustes a la ejecución de funciones en cumplimiento de la Ley de Tránsito y conexas.

Participar en la preparación del Plan Estratégico institucional, con base en los requerimientos, las prioridades establecidas y los planteamientos externados por los usuarios, con el fin de propiciar la realización de las actividades de acuerdo con la visión y misión de la institución, y favorecer la imagen institucional.

Colaborar con el Director para planificar, programar y desarrollar estrategias para operativos en eventos especiales.

Coordinar conjuntamente con la Dependencia de Operaciones Policiales, las acciones pertinentes para mejorar el nivel de vida de los oficiales de la Dirección General de Policía de Tránsito.

Establecer en coordinación con el Director, los lineamientos, estrategias, políticas de la Dirección General de Policía de Tránsito, y velar por la correcta organización, ejecución y llevar el control de las actividades de la Dirección General.

Sustituir al Director en ausencia por vacaciones, incapacidades, permisos u otro. Con el mismo nivel de responsabilidad que su superior.

Colaborar con el Director General y vela por la correcta aplicación en todo el país de las disposiciones en materia de vigilancia y control de tránsito terrestre.

Desarrollar y dar seguimiento a proyectos preventivos en materia de seguridad vial.

Servir de enlace entre la Dirección General de Policía de Tránsito y otras instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, cuando así se requiera.

Formular y dar seguimiento a los planes de trabajo relacionados con la materia que atiende la Dirección General de la Policía de Tránsito.

Acudir a los diferentes Tribunales Administrativos y/o Judiciales a rendir declaración sobre los diferentes sucesos acaecidos en la red vial circunscrita a su jurisdicción o bien a validar la documentación aportada, en representación de la Institución.

Coordinar el diseño, ejecución, control y evaluación de los diferentes planes de trabajo que se establecen para la Dirección General.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES

En esta clase se ubica I Subdirector General de la Dirección de Policía de Tránsito que conlleva a participar en la definición de políticas institucionales, directrices, normas y procedimientos que será objeto de planificación, dirección, asignación, coordinación, control y evaluación de la ejecución de los planes y programas de desarrollo en materia de prevención de accidentes de tránsito a nivel nacional.

El requisito académico es Licenciado en una carrera atinente a las actividades del puesto y once (11) años de experiencia en labores policiales de tránsito o afines a la función pública, de los cuales tres (3) años deben ser en cargos de jefatura.

Esta clase contempla la ocupación de la Dirección General de la Policía de Tránsito, que se indica:

Subdirector General.

SUPERVISION

Recibida: Trabaja con gran independencia, asistiendo al Director General, formulando y recomendando las políticas y las directrices aplicables en materia de prevención de accidentes de tránsito a nivel nacional, así como aplicando la legislación que define y regula los programas que se generan a partir de la Ley de Tránsito y conexas, debiendo reportar y someterse según lo que demanda la Ley de Control Interno.

Las tareas asignadas son de naturaleza variada a nivel gerencial y requieren atención y exactitud por parte de quien las ejecuta, así como iniciativa y creatividad para resolver, de manera adecuada, las situaciones y problemas que se presenten durante el desarrollo de las mismas. Requiere tomar decisiones sobre situaciones que se presentan de manera imprevista.

Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, los aportes originales al trabajo que realiza, la capacidad demostrada en la atención de los diversos asuntos, la contribución al trabajo en equipo, el impulso y desarrollo de sus colaboradores, la eficacia y la eficiencia de los métodos empleados, el acierto de la formulación de políticas, directrices, normas y procedimientos, recomendaciones, la eficiencia y eficacia obtenidas en el cumplimiento de los objetivos, evidenciada por su capacidad para dirigir su centro de responsabilidad, así como el impacto favorable de las opiniones públicas y de la imagen institucional.

Ejercida: Como gerente de un proyecto y como colaborador conjunto con el Director General, le corresponde coordinar con otros funcionarios y gerenciar equipos de trabajo, con el fin de cumplir las políticas definidas, directrices, normas y procedimientos, los objetivos trazados y ejerce supervisión sobre el personal colaborador, policial y administrativo asignado y ubicado a nivel de Dirección.

RESPONSABILIDADES

Por Funciones: Participa en la determinación y puesta en práctica de las políticas, planes y programas que permiten alcanzar los objetivos institucionales. Es responsable por el suministro de información, técnica, veraz y oportuna a los niveles superiores, la cual es imprescindible para la definición de políticas y toma de decisiones de trascendencia nacional. Las labores exigen ser realizadas con esmero, dedicación y oportunidad, por cuanto, un error en las mismas puede originar responsabilidad administrativa, civil, penal y social, en caso de incurrir en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público.

Por equipo y materiales: Es responsable de la asignación de material y equipo para la ejecución de las funciones al personal colaborador, de la debida coordinación con el equipo de trabajo con que cuentan las diferentes dependencias técnicas y administrativas de la Dirección General de la Policía de Tránsito.

Por relaciones de trabajo: Le corresponde relacionarse con superiores, compañeros y público en general, debiendo dar apoyo a los usuarios del sistema, personeros de las diferentes comunidades, de las instituciones y organizaciones de servicio público.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos en el ejercicio de las funciones pueden originar responsabilidad administrativa, civil, penal y social, en caso de incurrir en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público.

AMBIENTE Y CONDICIONES DE TRABAJO

Se trabaja normalmente en un ambiente de oficina, sometido a niveles de stress y presión laboral, la jornada puede ser variada, dado que se trata de un cargo estratégico y de alto nivel de confianza. Le corresponde colaborar en la inspección y evaluación de la ejecución de operativos de tránsito u otros a nivel nacional por lo que se expone a frecuentes cambios climáticos y a agentes tales como lluvia, calor, frío, sol, contaminación, y otros.

HERRAMIENTAS Y EQUIPO UTILIZADO

Dentro de los instrumentos utilizados están los siguientes: Equipo de comunicación, terminal y equipo de cómputo y accesorios, máquina de escribir, oficios, circulares, libros de novedades (accidentes, licencias, vehículos robados, semáforos dañados), teléfonos, documentos como la Ley de Tránsito por vías Públicas y Terrestres, Ley General de Caminos Públicos, Ley de Construcción, Ley de Expropiaciones, Decreto No. 29253, sobre publicidad, Decreto No. 26176-MOPT de Reglamento de Carreteras, de Acceso Restringido y Semi-restringido, Reglamento de Clasificación de Caminos No. 13041-P, Decreto No. 17415-MOPT sobre reductores de velocidad, Decreto No. 7717 de Reglamento a la Ley Reguladora de Estacionamiento; el equipo de uso diario, que consiste en chaleco reflexivo, chaleco antibalas, radio, linterna eléctrica, conos, papelería (boletas de citación), arma de reglamento, vehículo policial, uniforme, radar, silbato, alcohosensor, equipo técnico para la medición de emisiones de gases y otros que dependen de las actividades de cada puesto.

CAPACITACION REQUERIDA

Curso básico Policial.

Capacitación en el manejo de equipos de comunicación básica, computación básica, técnicas de comunicación efectiva, relaciones públicas, atención de desastres naturales, manejo de alcohosensor, comunicación efectiva, servicio al cliente, defensa personal, uso del handheld.

Curso de Trabajo en Equipo.

Curso de Relaciones Humanas.

Autocontrol y manejo del estrés.

Ética en la función pública.

Ampliar conocimientos y mantenerse constantemente actualizado en asuntos de gerencia pública, manejo de grupos, expresión oral, computación avanzada, relaciones humanas, autocontrol y manejo del estrés, ética en la función pública., manejo de grupos, y expresión oral y escrita.

REQUISITOS

Académicos y experiencia:

Licenciado en una carrera atinente a las actividades del puesto y once (11) años de experiencia en labores policiales de tránsito o afines a la función pública, de los cuales tres (3) años deben ser en cargos de jefatura.

Legales:

Licencia de conducir de tipo B1 o A3, al día.

Permiso para portar armas, al día.

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

Físicos:

Habilidad para negociar y gerenciar.

Destreza psicomotora y visual para el manejo de armas de fuego.

Fortaleza muscular.

Buena salud y condiciones físicas adecuadas para el cargo.

Excelente comunicación verbal y escrita

Capacidad para el trabajo en equipo y resolver situaciones conflictivas

Deseables:

Dominio del idioma inglés conversacional.

Dominio del idioma español.

Haber obtenido calificación del desempeño durante el último período como mínimo de muy bueno.

Conocimiento de mecánica automotriz.

Manejo de paquetes de cómputo en procesador de textos y hoja electrónica actualizada.

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO

NATURALEZA DE LA OCUPACIÓN

Planificar, dirigir, organizar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades policiales, técnicas, profesionales y administrativas de la Dirección de la Policía de Tránsito, que conlleva a desarrollar programas de impacto a nivel institucional y de trascendencia e impacto nacional, sectorial y subsectorial, ejecución de labores orientadas hacia la gerencia de proyectos estratégicos que inciden en la toma de decisiones de impacto y trascendencia a nivel institucional y nacional con apego a lo que dicta la Ley de la Policía de Tránsito, las políticas gubernamentales, institucionales, normas y procedimientos.

ACTIVIDADES DE LA OCUPACIÓN

Planificar, coordinar, asignar, organizar, ejecutar y controlar que se ejecuten las políticas, normas, lineamientos y procedimientos, relacionadas con las actividades de la Dirección General de Policía de Tránsito en las diferentes dependencias.

Definir y emitir políticas, formulación de objetivos y programas de trabajo atinente a prevención de accidentes de tránsito y cumplimiento de la Ley de Tránsito y conexo, procurando la consecución y asignación oportuna de los recursos de equipo, humanos y financieros requeridos para el logro de los objetivos organizacionales.

Redactar y revisar informes, reglamentos, instructivos, memorandos, circulares, cartas, mensajes y otros documentos similares que surgen como consecuencia de las labores que se realizan en la Dirección.

Firmar actos administrativos finales, mediante el estudio y análisis cuidadoso de la documentación en su poder y el diagnóstico de las diversas situaciones que se presentan, con el fin de comunicarlos a los interesados, cuando así lo solicite el Director o bien en su sustitución.

Formular, gerenciar y evaluar proyectos estratégicos de interés institucional/nacional, que trascienden el ámbito nacional, con el fin de implementar mejoras en los servicios de Operaciones Policiales o brindar soluciones que atañen a la población en general.

Asesorar a las máximas autoridades institucionales en aspectos propios de su competencia, con el fin de facilitar la toma de decisiones políticas de trascendencia e impacto a nivel institucional o nacional.

Emitir directrices internas y externas, normativas y políticas necesarias para la orientación de los procesos de Operaciones Policiales que dirige; propone cambios y ajustes a la ejecución de funciones en cumplimiento de la Ley de Tránsito y conexas.

Preparar el Plan Estratégico institucional, con base en los requerimientos, las prioridades establecidas y los planteamientos externados por los usuarios, con el

fin de propiciar la realización de las actividades de acuerdo con la visión y misión de la institución, y favorecer la imagen institucional.

Planificar, programar y desarrollar estrategias para operativos en eventos especiales.

Coordinar conjuntamente con la Dependencia de Operaciones Policiales, las acciones pertinentes para mejorar el nivel de vida de los oficiales de la Dirección General de Policía de Tránsito.

Establecer, los lineamientos, estrategias, políticas de la Dirección General de Policía de Tránsito, y velar por la correcta organización, ejecución y llevar el control de las actividades de la Dirección General.

Evaluar la correcta aplicación en todo el país de las disposiciones en materia de vigilancia y control de tránsito terrestre.

Desarrollar y dar seguimiento a proyectos preventivos en materia de seguridad vial.

Servir de enlace entre la Dirección General de Policía de Tránsito y otras instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, cuando así se requiera.

Formular y dar seguimiento a los planes de trabajo relacionados con la materia que atiende la Dirección General de la Policía de Tránsito.

Diseñar ejecutar, controlar y evaluar los diferentes planes de trabajo que se establecen para la Dirección General.

Acudir a los diferentes Tribunales Administrativos y/o Judiciales a rendir declaración sobre los diferentes sucesos acaecidos en la red vial circunscrita a su jurisdicción o bien a validar la documentación aportada, en representación de la Institución.

Elaborar informes de rendición de cuentas y lo que demande la Ley de Control Interno.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES

En esta clase se ubica el Director General de la Dirección de Policía de Tránsito que conlleva a participar en la definición de políticas institucionales, directrices, normas y procedimientos que será objeto de planificación, dirección, asignación, coordinación, control y evaluación de la ejecución de los planes y programas de desarrollo en materia de prevención de accidentes de tránsito a nivel nacional.

El requisito académico es Licenciado en una carrera atinente a las actividades del puesto y doce (12) años de experiencia en labores de policía de tránsito o afines a la función pública, de los cuales cuatro (4) deben ser en cargos de jefatura

Esta clase contempla la ocupación de la Dirección General de la Policía de Tránsito, que se indica:

Director General.

SUPERVISION

Recibida: Trabaja con gran independencia, siguiendo las políticas institucionales y gubernamentales, formulando y recomendando las políticas y las directrices aplicables en materia de prevención de accidentes de tránsito a nivel nacional, así como aplicando la legislación que define y regula los programas que se generan a partir de la Ley de Tránsito y conexas, debiendo reportar y someterse según lo que demanda la Ley de Control Interno.

Las tareas asignadas son de naturaleza variada a nivel gerencial y requieren atención y exactitud por parte de quien las ejecuta, así como iniciativa y creatividad para resolver, de manera adecuada, las situaciones y problemas que se presenten durante el desarrollo de las mismas. Requiere tomar decisiones sobre situaciones que se presentan de manera imprevista.

Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, los aportes originales al trabajo que realiza, la capacidad demostrada en la atención de los diversos asuntos, la contribución al trabajo en equipo, el impulso y desarrollo de sus colaboradores, la eficacia y la eficiencia de los métodos empleados, el acierto de la formulación de políticas, directrices, normas y procedimientos, recomendaciones, la eficiencia y eficacia obtenidas en el cumplimiento de los objetivos, evidenciada por su capacidad para dirigir su centro de responsabilidad, así como el impacto favorable de las opiniones públicas y de la imagen institucional.

Ejercida: Como gerente, Director General, le corresponde coordinar con otros funcionarios y gerenciar equipos de trabajo, con el fin de cumplir las políticas definidas, directrices, normas y procedimientos, los objetivos trazados y ejercer supervisión sobre el personal colaborador, policial y administrativo asignado y ubicado a nivel de su Dirección.

RESPONSABILIDADES

Por Funciones: Determina y pone en práctica de las políticas, planes y programas que permiten alcanzar los objetivos institucionales. Es responsable por el suministro de información, técnica, veraz y oportuna a los niveles superiores, la cual es imprescindible para la definición de políticas y toma de decisiones de trascendencia nacional. Las labores exigen ser realizadas con esmero, dedicación y oportunidad, por cuanto, un error en las mismas puede originar responsabilidad administrativa, civil, penal y social, en caso de incurrir en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público

Por equipo y materiales: Es responsable de la asignación de material y equipo para la ejecución de las funciones al personal colaborador, de la debida coordinación con el equipo de trabajo con que cuentan las diferentes dependencias técnicas y administrativas de la Dirección General de la Policía de Tránsito.

Por relaciones de trabajo: Le corresponde relacionarse con superiores, a nivel de Ministros y Viceministros, Directores Generales, compañeros y público en general, debiendo dar apoyo a los usuarios del sistema, personeros de las diferentes comunidades, de las instituciones y organizaciones de servicio público.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos en el ejercicio de las funciones pueden originar responsabilidad administrativa, civil, penal y social, en caso de incurrir en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público.

AMBIENTE Y CONDICIONES DE TRABAJO

Se trabaja normalmente en un ambiente de oficina, sometido a niveles de stress y presión laboral, la jornada puede ser variada, dado que se trata de un cargo estratégico y de alto nivel de confianza. Le corresponde colaborar en la inspección y evaluación de la ejecución de operativos de tránsito u otros a nivel nacional por lo que se expone a frecuentes cambios climáticos y a agentes tales como lluvia, calor, frío, sol, contaminación, y otros.

HERRAMIENTAS Y EQUIPO UTILIZADO

Dentro de los instrumentos utilizados están los siguientes: Equipo de comunicación, terminal y equipo de cómputo y accesorios, máquina de escribir, oficios, circulares, libros de novedades (accidentes, licencias, vehículos robados, semáforos dañados), teléfonos, documentos como la Ley de Tránsito por vías Públicas y Terrestres, Ley General de Caminos Públicos, Ley de Construcción, Ley de Expropiaciones, Decreto No. 29253, sobre publicidad, Decreto No. 26176-MOPT de Reglamento de Carreteras, de Acceso Restringido y Semi-restringido, Reglamento de Clasificación de Caminos No. 13041-P, Decreto No. 17415-MOPT sobre reductores de velocidad, Decreto No. 7717 de Reglamento a la Ley Reguladora de Estacionamiento; el equipo de uso diario, que consiste en chaleco reflexivo, chaleco antibalas, radio, linterna eléctrica, conos, papelería (boletas de citación), arma de reglamento, vehículo policial, uniforme, radar, silbato, alcohosensor, equipo técnico para la medición de emisiones de gases y otros que dependen de las actividades de cada puesto.

CAPACITACION REQUERIDA

Curso básico Policial.

Capacitación en el manejo de equipos de comunicación básica, computación básica, técnicas de comunicación efectiva, relaciones públicas, atención de desastres naturales, manejo de alcohosensor, comunicación efectiva, servicio al cliente, defensa personal, uso del handheld.

Curso de Trabajo en Equipo.

Curso de Relaciones Humanas.

Autocontrol y manejo del estrés.

Ética en la función pública.

Ampliar conocimientos y mantenerse constantemente actualizado en asuntos de gerencia pública, manejo de grupos, expresión oral, computación avanzada, relaciones humanas, autocontrol y manejo del estrés, ética en la función pública., manejo de grupos, y expresión oral y escrita.

REQUISITOS

Académicos:

Licenciado en una carrera atinente a las actividades del puesto y doce (12) años de experiencia en labores de policía de tránsito o afines a la función pública, de los cuales cuatro (4) deben ser en cargos de jefatura.

Legales:

Licencias B1 o A4, al día.

Permiso para portar armas, al día.

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

Físicos:

Habilidad para negociar y gerenciar.

Destreza psicomotora y visual para el manejo de armas de fuego.

Fortaleza muscular.

Buena salud y condiciones físicas adecuadas para el cargo.

Excelente comunicación verbal y escrita.

Capacidad para el trabajo en equipo y resolver situaciones conflictivas.

Deseables:

Dominio del idioma inglés conversacional.

Dominio del idioma español.

Haber obtenido calificación del desempeño durante el último período como mínimo de muy bueno.

Conocimiento de mecánica automotriz.

Manejo de paquetes de cómputo en procesador de textos y hoja electrónica actualizada.